



PROCEDIMIENTO | 14100. SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE | **28/2026/SGEN**

REF. ADICIONAL

| Pleno Ordinario 20 de abril de 2026

INTERESADO(S) |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y diecinueve minutos del día veinte de abril de dos mil veintiséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MAYO DE 2026.

El Sr. Alcalde da lectura al procedimiento del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Andaluzas del 17 de mayo de 2026:



“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 17 DE MAYO.

Los artículos 25 y 26, apartados 2 y 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, modificada por la LEx Orgánica 2/2011, de 28 de enero, asigna a los ayuntamientos la responsabilidad de la formación de las mesas electorales y el procedimiento a seguir:

En tal sentido, se ha instado al Servicio de Informática de este Ayuntamiento a ejecutar el Sorteo Electoral utilizando un generador de números aleatorios siguiendo las siguientes especificaciones:

En el fichero de INE, cada habitante tiene un número de orden determinado por INE, dentro de cada mesa. El sorteo consiste en ordenar aleatoriamente estos números e ir escogiendo candidatos a partir del orden resultante.

El resultado del sorteo será una lista de números que se usarán para asignar los componentes en cada mesa (a partir de ahora MATRIZ).

Para la generación de números aleatorios se utilizará una función que cumple con las especificaciones y recomendaciones descritas en las siguientes normas internacionales de seguridad:

- FIPS 140-2, Security Requirements for Cryptographic Modules, sección 4.9.1.
- REC 1750: Randomness Recommendations for Security.

La función genera números aleatorios no deterministas, por tanto cualquier material de semilla debe ser **impredecible** de forma que las secuencias de salida obtenidas son criptográficamente **fuertes**.

A estos efectos se utilizarán como semillas para el cálculo de los números aleatorios el código de provincia y el de municipio. (23 y 50 respectivamente), de la forma que a continuación se describe:

A) BARAJADO

Se construye una matriz que servirá de plantilla para componer las mesas electorales, realizando el siguiente proceso:

A partir de la lista ordenada de electores, se van seleccionando éstos de acuerdo al “coeficiente de salto”. Al llegar al final, y excluidos los electores ya seleccionados, se retoma el proceso de selección desde el inicio de la lista con los electores que desdén. Y así hasta que no queden elementos.

De esta forma, finalmente se obtiene la MATRIZ DE CANDIDATOS, que no es más que una secuencia de electores, obtenida de barajar la lista inicial tantas veces como de forma aleatoria se ha determinado.

B) COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

La forma de utilizar esta matriz será extraer del listado de personas censadas para cada mesa:

1. VOCAL PRIMERO

Será el primer elemento de la matriz. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

2. VOCAL SEGUNDO



Siguiente de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

3. PRESIDENTE

Siguiente de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

Y así sucesivamente con todos los miembros de la mesa.”

Acto seguido, se procede al sorteo obteniéndose la citada MATRIZ DE CANDIDATOS.

NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN PLENARIA:

✓ Extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2026.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión plenaria arriba epigrafiada el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

(PROPOSICIONES.- EN CASO DE HABERLAS. Asuntos incluidos en el orden del día pero sin dictaminar que para su inclusión **requieren la ratificación de su inclusión por mayoría simple. Art. 82.3 Y 97.2 del ROF).**

NÚMERO TRES.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA EN DEFENSA DE LA PAZ Y DEL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL. (Expediente nº 42/2026/ALC).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto al no venir dictaminado, de conformidad con lo regulado por el artículo 82.3 del ROF, que queda ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). **En total**





14 votos a favor y 13 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Acto seguido, el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la proposición de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2026:

**“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE**

PROPUESTA DE ALCALDÍA EN DEFENSA DE LA PAZ Y DEL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL.

El Ayuntamiento de Jaén, en representación del conjunto de la ciudadanía jiennense, manifiesta su profunda preocupación y firme rechazo ante la escalada de violencia y la intervención unilateral que se está produciendo en Irán, un conflicto que está provocando ya la pérdida de cientos —y posiblemente miles— de vidas inocentes, así como el desplazamiento forzoso de numerosas personas que sufren las consecuencias de ataques indiscriminados.

Desde Jaén queremos alzar la voz con claridad: no a la guerra. Ningún conflicto puede justificar el sufrimiento de la población civil ni la vulneración del derecho internacional humanitario. Las guerras siempre terminan pagando su precio más alto quienes menos responsabilidad tienen en ellas: hombres, mujeres, niños y niñas inocentes.

La historia reciente nos recuerda que la violencia y la confrontación armada no traen soluciones duraderas. Al contrario, generan más destrucción, más desigualdad y más inestabilidad en el mundo. Hoy ya estamos comprobando sus efectos: una mayor incertidumbre global, crisis energéticas que afectan a millones de personas y un escenario internacional cada vez más inseguro.

El pueblo de Jaén reafirma su compromiso con los valores de la paz, el diálogo entre los pueblos y el respeto a los derechos humanos como única vía legítima para resolver los conflictos. Ningún interés geopolítico o económico puede situarse por encima de la dignidad humana ni del derecho de las personas a vivir en paz.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jaén expresa su solidaridad con todas las víctimas civiles de este conflicto, exige el cese inmediato de las hostilidades y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe con responsabilidad, impulse la diplomacia y garantice el respeto al derecho internacional.

Jaén, ciudad comprometida con la convivencia, la justicia y la paz, se suma así a la voz de quienes en todo el mundo reclaman un futuro sin guerras, donde los derechos humanos prevalezcan sobre cualquier interés.

Jaén dice alto y claro: no a la guerra, sí a la paz.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales para el posicionamiento del voto de sus respectivos grupos municipales, según lo acordado en la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo a la celebración de la sesión plenaria.

Toma la palabra el Concejil portavoz del Grupo Municipal VOX, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“En relación con esta proposición nosotros tenemos que decir que a nadie le gustan las guerras que, por otra parte, existen muchos tipos de guerras y muchos conflictos. Y a nosotros tampoco. Pero, qué



subyace en la aparente bondad de su propuesta y qué se omite. A nosotros nos repugna la falta de libertad que se está produciendo en los derechos fundamentales y la represión que se hace desde el régimen iraní hacia su propia población o ciudadanía, como ocurre en otras dictaduras. Pero ustedes, ¿han propuesto, junto con su gobierno, ante la cantidad de personas que han sido secuestradas, detenidas o torturadas por reclamar democracia y libertad?. ¿Y ante la persecución de los homosexuales?, muchos de ellos colgados en la ciudad de Teheran desde los balcones. O ante las mujeres despreciadas y asesinadas en Irán: ¿Dónde está el feminismo, que ustedes proclaman, ante tales crímenes?.

Nosotros calificamos, por tanto, de hipocresía y cinismos político que ahora ustedes enarbolan el “no a la guerra”, que no es más que un banderín de enganche, una bandera para embaucar con fines electorales. Una maniobra de distracción, por el contrario, con la que ustedes siguiendo instrucciones de su gobierno tratan de blanquear la imagen de Pedro Sánchez con graves casos de corrupción en su familia, graves casos de corrupción en su gobierno o en su partido. Intereses particulares, no obstante, frente a los intereses generales.

El presidente y el gobierno más pacifista de la nación tiene, por cierto, el mayor gasto militar en la historia de España; triplican la compra de armamento a Estados Unidos, compran gas a Rusia para que siga, digamos, esa guerra contra Ucrania, y es el gobierno que envía buques de guerra a Chipre. De espaldas al Congreso, eso sí. Además del dudoso uso que se hace de las bases militares en cuanto al ejercicio de estas acciones militares.

No les duele ni se indignan, sin embargo, con la represión que se hace en otras dictaduras como en Cuba, como en Venezuela. O, digamos, las matanzas nada insignificantes de más de diez mil personas, en dos años, de cristianos en países como Nigeria, Sudán o Congo, y esto también entendemos que constituye un genocidio. Ustedes invocan el derecho internacional pero se olvidan de que están infringiendo derechos y leyes internas, lo que sin duda pondrán de relieve los tribunales, y abusan del decreto, por ejemplo, sin acudir al Parlamento.

Ustedes se olvidan también de que se pone, digamos, en libertad a terroristas que han sido condenados por muchos años, que no se han arrepentido, que no colaboran por la justicia.

Por tanto, y en conclusión, su propuesta de “no a la guerra” nos parece un sinsentido, es hipócrita, es cínica y vamos a votar que no.”

Toma la palabra el Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN:

“Nosotros ya hemos expresado que este ayuntamiento poco puede hacer para parar una guerra, pero sí que podemos cuidar de nuestra gente.

En este sentido afirmamos que sólo votaremos que sí a esta declaración si se incluyen los siguientes párrafos en el texto:

Justo después del párrafo de “la historia reciente nos recuerda”, nos gustaría incluir lo siguiente:

“Los efectos de esta guerra se dejan sentir con especial dureza en territorios como Jaén, donde muchas familias afrontan una mayor vulnerabilidad social y económica en un contexto marcado por los bajos niveles salariales y por el encarecimiento obtenido del coste de la vida. Por ello, resulta igualmente





necesario que las distintas administraciones públicas actúen con sensibilidad hacia aquellas provincias y comunidades que, como la nuestra, padecen una situación estructural de desventaja y de desigualdad territorial promoviendo medidas de apoyo específicas que permitan proteger a la ciudadanía más expuesta frente a las consecuencias indirectas de estas crisis internacionales.”

Y justo después del último párrafo, incluir lo siguiente:

“En este marco, el Ayuntamiento de Jaén considera necesario instar a las administraciones competentes a contemplar una atención especial para nuestra tierra, atendiendo a su realidad socioeconómica y a las necesidades de corregir desequilibrios históricos que sitúan a nuestra provincia en una posición de desventaja respecto de otros territorios de España.”

Toma la palabra el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO:

“No a la guerra”. No. Nunca. Desde el Partido Popular vamos a rechazar siempre cualquier guerra y el sufrimiento de los civiles inocentes porque no queremos conflictos, no queremos escaladas, pero tampoco queremos demagogia barata. Demagogia barata es que utilice este Pleno municipal para hacer política exterior que no nos compete directamente.

Compartimos el deseo de paz: paz siempre. Pero esta declaración, repito, es solamente propaganda partidista del Partido Socialista y no una herramienta útil para Jaén. Y, se lo voy explicar, por dos razones:

En primer lugar, porque según el Comité Internacional de la Cruz Roja hay más de 130 conflictos bélicos activos, ahora mismo, en todo el mundo que afectan directamente a más de 200 millones de personas. Ejemplos claros son; Ucrania, Sudán, Siria, Yemen, Haití...Ustedes, por segunda vez en este Pleno, se centran exclusivamente en Irán, ¿por qué?, ¿se lo ha pedido así Pedro Sánchez?: están utilizando este pleno. Pero es que, además, resulta paradójico venir aquí y predicar no a la guerra cuando en su propia ciudad, los vecinos de Jaén sufren una inseguridad creciente que parece no querer ver usted o no querer resolver. Mientras usted habla de paz en Oriente Medio en este Pleno, los jiennenses viven otra realidad. Y aquí tenemos una representación, Jaén cerró el 2025 con casi un 20% más de delitos relacionados con robos con violencia e intimidación. Tenemos una oleada de robos, estamos hablando de 10 robos en 20 días. Alunizajes; como el de 50 jamones en un comercio de Jaén, como robos de joyerías en Jaén Plaza. O, bueno pues, los vecinos del entorno de la Estación de Autobuses y de la Avenida de Madrid, han denunciado un clima de peleas, consumo de alcohol y drogas en la vía pública y una sensación de impunidad alarmante. La propia Asociación de Vecinos Jaén-Centro ha tenido que llevar esa queja formal al Defensor del Pueblo Andaluz. Y algunos vecinos del centro de Jaén, han declarado textualmente: “Tenemos miedo a salir a la calle”. Usted podría estar dedicando este tiempo y esfuerzo; a reforzar la Policía Local, a coordinar con la Subdelegación del Gobierno y la Policía Nacional mejores medidas de seguridad, y a mejorar también la iluminación de esos barrios. Pero, usted, prefiera traer aquí declaraciones interesadas que no resuelven los problemas reales de los jiennenses.

Señores de Jaén Merece Más, no mezclen la paz con la cesta de la compra de los jiennenses. Eso no es defender a la provincia, eso es utilizar la provincia como moneda de cambio: mercadear. Por eso, desde el Partido Popular no vamos a apoyar esta moción. No podemos apoyarla porque Jaén quiere paz, sí. Pero también quiere paz y seguridad en sus calles. Y por eso, le pido señor alcalde; respeto, seriedad y coherencia, que eso sí está en su mano.”





El Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo:

“Respeto, el que usted no ha tenido, por otra parte, en la propuesta que se ha hecho porque se ha puesto a hablar de todo menos de lo que era en relación al objeto del asunto que se traía a colación en este punto.

Toma la palabra la Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ:

“Bueno, realmente es muy decepcionante, señor González Romo. Yo no doy crédito a lo que acabamos de escuchar en este Salón de Plenos mezclando cosas que no tienen absolutamente nada que ver. Me lo esperaba del señor...del portavoz de VOX, evidentemente me lo esperaba no me ha supuesto ninguna sorpresa, pero de verdad esperaba que iba a tener usted bastante más altura.

Desde luego es terrorífico hablar de vulneración de derechos humanos, de guerras, de miles de vidas humanas que son finiquitadas de un plumazo por la decisión caprichosa de los señores de la guerra, y que en este Salón de Plenos ni siquiera seamos capaces de tener una voz unánime para condenar esos ataques sistemáticos no solamente al derecho internacional si no también a los derechos humanos. Yo, de verdad, animaría a los señores de VOX que presenten las propuestas de declaraciones institucionales para que se condenen esas vulneraciones de derechos humanos, que usted dice, y que se cometen en numerosas partes del mundo: no tenemos ningún problema en condenarlas. Se ve que no les interesa lo que estoy diciendo, ya cuando nos ponemos frente al espejo la cosa empieza a complicarse. Pero, desde luego, después de ver estos posicionamientos tan tristes en este Salón de Plenos no me cabe duda de que el Partido Socialista está en el lado correcto de la historia y que debemos seguir interpelando y apelando a la paz. A la paz con mayúsculas, ese “no a la guerra”, y que no podemos mirar para otro lado.

Y no lo dice solamente el Partido Socialista, cada vez son más los líderes internacionales que se posicionan en este lado. Recientemente, incluso el Papa ha salido cuestionando esta guerra posicionándose en contra: “El corazón de Dios está desgarrado por las guerras, la violencia, las injusticias y las mentiras. Pero el corazón de nuestro Padre no está con los malvados, con los prepotentes, con los soberbios”. Yo ya no sé qué más quieren ustedes para seguir insistiendo una y otra vez en ese posicionamiento. Son lamentables esos posicionamientos y escucharlos en este Salón de Plenos, sinceramente. Y deberían removerse por dentro. Pero, bueno, como estamos en este contexto absolutamente electoralista, bueno pues, trasladarles que con independencia de que se incorpore o no esa enmienda de Jaén Merece Más, yo creo que no es el momento de hablar de las discrepancias y de las diferencias que puede haber, de las consecuencias que puede haber para la provincia de Jaén en términos económicos cuando hay miles de personas que mueren por decisiones injustas que solamente van a traer más sufrimiento, que solamente van a traer más inestabilidad. Y que, desde luego, francamente creo que lo único que se les pedía era alzar la voz frente a una guerra ilegal, y a mí me parece que lo que estamos llevando a cabo en este momento por parte del resto de grupos municipales desde luego no es un acto de prudencia, no es un acto, bueno, de intentar equilibrar la balanza sino, en mi opinión, bastante cobarde. Simplemente se exige un poco de coherencia, un poco de valentía, un poco de responsabilidad, y estamos viendo el no sistemático de los distintos grupos municipales en este Salón de Plenos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde:



“Si les parece, pues votamos... Quiero reiterar que es una declaración institucional de Alcaldía, que quería ser una declaración institucional si hubiera contado con el consenso de los grupos y podíamos haberla debatido y analizado en su conjunto con anterioridad, y no se pudo hacer porque no tenía el consenso de los grupos. Y, por tanto, por eso se presenta como una declaración simple, pequeña de Alcaldía, y poco más. No tiene mayor reparo y sólo, como bien dice su enunciado, en defensa de la paz y del respeto al derecho internacional. Punto, no busca otros objetivos. Yo creo que ha sido bastante clara, y por tanto pasamos a la votación en sus justos términos tal y como se ha presentado.”

Con carácter previo a la votación, el Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Manuel Ureña Contreras, añade:

“Si me permite un apunte, sólo decir que el Papa condena todas las guerras, y nosotros también. Y, entonces, a su propuesta por ese motivo le vamos a votar que no.”

Tras el posicionamiento del voto de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales, el Sr. Alcalde somete a votación la proposición de Alcaldía.

Sometida a votación la proposición el Excmo. Ayuntamiento la desestima, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), la abstención de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), y el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). **En total 13 votos en contra, 3 abstenciones y 11 votos a favor.**

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SANIDAD, CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-25.-

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE LEGALIDAD CON EFECTOS SUSPENSIVOS AYTO/218/2026 FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE SENTENCIA JUDICIAL FIRME Nº 309/2021, DICTADA EN EL



PROCEDIMIENTO ORDINARIO 637/2021 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE JAÉN, POR IMPORTE DE 84.141,68 €. (Expediente n° 38/2026/ARHAC25).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda con fecha 8 de abril de 2026:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DISCREPANCIA EN RELACIÓN AL REPARO DE LEGALIDAD SUSPENSIVO EXPT. AYTO/218/2026 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE SENTENCIA JUDICIAL FIRME Y ORDEN DE IMPUTACIÓN DEL GASTO A APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO.- El Tercer Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar animal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El 5 de octubre de 1.990 se constituyó la Fundación para la promoción y el Desarrollo del Olivar, siendo fundadores, entre otros, el Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- Que el 25 de enero de 1.991 la Junta del Patronato decidió que todos los Patronos realizarían una aportación anual periódica de una cantidad, que desde el año 1.992 quedó en 6.010,12 €.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Jaén no abonó la aportación anual.

CUARTO.- Que mediante Providencia de fecha 8 de octubre de 2025 se declara firme la sentencia n.º 309/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, Procedimiento Ordinario 367/2021, del Juzgado de primera Instancia n.º 3 de Jaén, y se condena al Excmo. Ayuntamiento de Jaén a que abone a la Fundación para la promoción y el Desarrollo del Olivar y Aceite de Oliva, la cantidad de 132.222, 64 €.

QUINTO.- Que dicho importe corresponde a 22 anualidades comprendidas entre los años 1.999 a 2.020, por un importe de 6.010,12 €, que el Ayuntamiento de Jaén no había satisfecho.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Jaén ha satisfecho ya la cantidad de 48.080,896 €, de las anualidades comprendidas entre los años 1.999 a 2.006.

SÉPTIMO.- Que resta por satisfacer la cantidad de 84.141,68 €, correspondiente a catorce cuotas comprendidas entre los años 2007 a 2020.

OCTAVO.- Que no existe en el presupuesto de este Exmo. Ayuntamiento de Jaén, ni crédito disponible ni aplicación presupuestaria para atender la obligación.

NOVENO.- Que la aplicación presupuestaria 92002-22604 “Jurídicos, contenciosos”, integrada en el Programa 920 “Administración General”, cubre los gastos derivados de procedimientos judiciales, incluyendo aquellos que resultan de la ejecución de resoluciones judiciales cuando no existe crédito suficiente en las aplicaciones específicas.





DÉCIMO.- Que el gasto tiene carácter ineludible y prioritario, al derivar de una sentencia firme, siendo exigible su cumplimiento inmediato conforme al artículo 103 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución española de 1978
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto
- Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en materia presupuestaria (RD 500/90).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RDCIL).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (RD 128/2018).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

1. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
2. Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
3. En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
4. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Asimismo, el art. 217 del TRLRHL dispone que cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, cuando los reparos se basen en insuficiencia de crédito.

Este último precepto ha sido objeto de desarrollo en el art. 15 del RDCIL, que señala:

“Sin perjuicio del carácter suspensivo de los reparos en los términos previstos en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las opiniones del órgano interventor respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Los informes emitidos por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen, las cuales serán resueltas definitivamente por el presidente de la entidad local o por el pleno, de acuerdo con lo previsto en el art. 217 y en el apartado 2 del art. 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los apartados siguientes de este artículo.”

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de DICTAMEN:

Primero. Reconocer la obligación derivada de la sentencia firme 309/2021, dictada en el procedimiento ordinario 637/2021, del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Jaén, por importe de 84.141,68 euros que restan por abonar.





Segundo. Aprobar el gasto y ordenar su imputación a la aplicación presupuestaria 92002-22604 “Jurídicos, contenciosos”, al no existir crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones específicas destinadas a la ejecución de sentencias, y ser esta aplicación la que mejor se adecúa a la naturaleza jurídica del gasto.

Tercero. Disponer el pago a favor de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y Aceite de Olivar.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), **ACUERDA:**

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de la sentencia firme 309/2021, dictada en el procedimiento ordinario 637/2021, del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Jaén, por importe de 84.141,68 euros que restan por abonar.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar su imputación a la aplicación presupuestaria 92002-22604 “Jurídicos, contenciosos”, al no existir crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones específicas destinadas a la ejecución de sentencias, y ser esta aplicación la que mejor se adecúa a la naturaleza jurídica del gasto.

TERCERO: Disponer el pago a favor de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y Aceite de Olivar.

CUATRO: Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMD/6/2026/REC POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN



FACTURA DE 2025, A FAVOR DE D^a MARÍA TERESA CHAMORRO CERÓN. (Expediente nº 70/2026/RESO-PMD).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada la gerente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 6 de marzo de 2026:

“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2025 DE MARÍA TERESA CHAMORRO CERÓN.

PROPUESTA DE ACUERDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FORMULA LA GERENTE DE ESTE ORGANISMO SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2025 DE MARÍA TERESA CHAMORRO CHACÓN NIF: 75****93-A CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE ASISTENCIA LOGÍSTICA ESPECIALIZADA PARA EL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATÓN ORGANIZADO POR EL P M D 9/11/2.

MOTIVO OFI: FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE.
INFORME DE INTERVENCIÓN PMD/6/2026/OFI
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: PMD/6/2026/REC

ANTECEDENTES DE HECHO

- Escrito, de 2 de marzo de 2026, firmado por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. M^a José Camacho Núñez).
- Factura que, a continuación se relaciona, conformada por la Gerente del Patronato Municipal de Deportes con el V^oB^o de la Presidenta.

Código	Descripción	Importe	NIF	Nombre proveedor	F. Factura	F. Recepción
32025000317	Servicios de Asistencia Logística Especializada para el evento deportivo	242,00	075017493A	CHAMORRO* CERON, MARIA TERESA	25/11/2025	25/11/2025
	Media Maratón organizado por el P M D 9/11/25					

- Informe de la Sra. Interventora Municipal, de fecha 6 de marzo de 2026.
- Requerimiento de Intervención, de 2 de marzo 2026, a la Sra. Presidenta del PMD para que inste evacuación de informe del área que ha realizado el gasto.
- Comunicación interior, de 2 de marzo 2026 , al 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía.
- Informe de la Gerente (D^a.Eugenia Desiree Amaro Vega, de de 5 marzo 2026).
- Solicitud de opinión de la Sra. Presidenta del PMD a la Sra Interventora. Municipal, de fecha de 5 de marzo 2026, al amparo de lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho nº 5 donde consta literalmente:

a) **Descripción detallada del gasto:**

Área: Sección Administrativa del PMD.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 12/82



Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto: Servicios de asistencia logística especializada para el evento deportivo Media Maratón organizado por el P M D en fecha 9/11/25".

Importe 242,00€.

Naturaleza jurídica: contrato de servicio.

Fecha de realización: 2025.

Aplicación presupuestaria: 34000.22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales"

Ejercicio económico al que se imputa: 2026.

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm.5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "No existe expediente de contratación hasta la fecha, si bien es intención de este Patronato formalizar un contrato para este tipo de gastos."

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, se indica:

"3.- El servicio de asistencia técnica especializada resulta necesario para la celebración del evento deportivo. Se trata de un servicio necesario, sin posibilidad de ser restituido.

8.-No hay otros gastos susceptibles de indemnización.

9.-El proveedor ha realizado el servicio indicado de buena fe, presentando su factura legalmente, en tiempo y forma, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.

10.-El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en la factura".

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica el citado informe, las facturas han sido conformadas por la Gerente y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Deportes.

En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, se indica 2. "Se puede afirmar que el servicio se han realizado por el proveedor con los conformes a la factura indicada en el cuadro superior, tanto de la Presidenta como de la Gerente.

y 4." Los precios aplicados son precios de mercado, con el proveedor habitual de este Patronato y ajustados a las necesidades de este Patronato".

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales de 2026.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 32026000000903) de fecha 5 de marzo de 2026, por importe de 242,00 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) RD 424/2017, "el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone."





CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *“La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto”*.

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *“La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra”*.

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 8

concluye: Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio,

en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante de lo anterior, en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 9 indica:

El órgano gestor, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por “economía procesal” (art. 28.2 e) RD 424/2017), de conformidad con lo dispuesto en el CONSIDERANDO VII.

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

“1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.”

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

*“Corresponderá al Pleno de la Entidad el **reconocimiento extrajudicial** de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria”*.

ELEVAR AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.





SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**),

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de la factura que se relaciona en el antecedente de hecho número 2 del dictamen.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE JAÉN A D. JUAN CARLOS CASTILLO ARMENTEROS Y DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE. (Expediente nº 428/2026/RESO-PMC).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, en sesión Ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026.



Vista la propuesta de acuerdo formulada por la presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, con fecha 24 de febrero de 2026:

**“PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD A
D. JUAN CARLOS CASTILLO ARMENTEROS**

CONSIDERACIONES PREVIAS

Ante la ausencia de reglamentación en el Ayuntamiento de Jaén en torno a la figura del Cronista Oficial de la Ciudad, título que había ostentado D. Vicente Oya Rodríguez desde 1975 hasta su fallecimiento en 2016, vacante desde entonces, la Jefatura de Sección de Archivo y Biblioteca recibió el encargo de estudiar el procedimiento a seguir para el nombramiento de un nuevo Cronista Oficial, así como las particularidades propias de dicho título.

Como resultado de ese estudio, en febrero de 2024 se emitió un informe, del que se extrae que el procedimiento puede acogerse a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jaén, y se relacionan los requisitos, características, derechos, obligaciones y competencias del título de Cronista Oficial de la Ciudad:

Requisitos:

El nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén recaerá sobre personas físicas que se hayan distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de la historia y otros temas relacionados con la Ciudad de Jaén.

Características:

1. El título de Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén es puramente honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna, sin perjuicio de la compensación de los gastos que las actividades realizadas cumpliendo sus funciones de cronista puedan generar.
2. El título de Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén tendrá carácter vitalicio. No obstante, podrá cesar por decisión propia o, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. En el primer supuesto, recibirá el título de Cronista Honorario de la Ciudad de Jaén.

Derechos:

El título de Cronista Oficial otorga los siguientes derechos:

1. Recibir del Ayuntamiento una medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título. La medalla conmemorativa del nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén, será de plata sobredorada, con forma ovalada de 55 milímetros de largo por 45 milímetros de ancho, y se hallará pendiente de un cordón morado, y presentará en el anverso, el escudo de Jaén y, rodeándolo por debajo, la leyenda "Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén" y en el reverso, el nombre y dos apellidos del agraciado, así como la fecha de su nombramiento.
2. Compensación de los gastos generados como consecuencia del encargo conferido de realizar algún estudio o investigación de carácter excepcional por su complejidad o por la inversión de trabajo que requiera, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.



3. Ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento, así como asistir a las sesiones del Pleno.
4. Recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento.
5. Acceder a los fondos del Archivo y de las Bibliotecas Municipales para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos que disponga la legislación vigente en la materia.
6. Publicación por parte del Ayuntamiento de la *Crónica de Jaén*, siempre que la Corporación lo considere oportuno.

Obligaciones:

El Cronista Oficial se compromete a realizar las siguientes tareas:

1. Emitir su opinión y evacuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de la ciudad de Jaén, o aquellos que la Corporación, por medio de la Alcaldía, estime oportuno someter a su consideración.
2. Redactar una memoria anual que se denominará *Crónica de Jaén*, en la que se recojan los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con la ciudad.

Competencias:

Todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se canalizarán a través de la Alcaldía o Área en la que delegue.

ANTECEDENTES DEL HECHO

El Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico recibió, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de abril de 2024, la encomienda de iniciar el expediente de nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad, vacante desde el fallecimiento de D. Vicente Oya Rodríguez en 2016, *“... en la persona que se considere en posesión de los méritos necesarios contraídos por su estudio, defensa, investigación y difusión de los hechos pasados o del presente que sean de interés para la ciudad de Jaén.”*

Teniendo en cuenta tanto lo mencionado en las consideraciones previas como lo acordado en una Comisión de preevaluación, se ha estimado que la persona adecuada para ostentar el título de Cronista Oficial de la Ciudad de Jaén sea el catedrático del Área de Historia Medieval de la Universidad de Jaén, D. Juan Carlos Castillo Armenteros, el cual ha aceptado ser propuesto como candidato.

Juan Carlos Castillo Armenteros (Torredelcampo, Jaén, 1962), es Licenciado en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, en la especialidad de Historia Medieval por la Universidad de Granada (1988); Doctorándose en Humanidades por la Universidad de Jaén (1995) y logrando el Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Jaén (1993-1996), institución universitaria de la que es Catedrático de Historia Medieval. Es autor de trabajos de investigación como *El Baño Árabe del Naranjo y la formación del edificio Los Caños; Guía Arqueológica de la Campiña de Jaén; La Campiña de Jaén en época Emiral (s. VIII X)*, entre otros, así como de numerosos capítulos y artículos en publicaciones especializadas.



Ha dirigido diversas investigaciones arqueológicas centradas en los núcleos urbanos y fortificaciones medievales de la Provincia de Jaén, así como proyectos encaminados al estudio del poblamiento medieval del Alto Guadalquivir y ha participado como especialista en diversos proyectos relacionados con el estudio multidisciplinar del Patrimonio Histórico-Arqueológico.

Es miembro de varias sociedades Culturales y Científicas, como la Asociación Española de Arqueología Medieval, la Sociedad de Estudios Medievales, la Real Asociación Española de Cronistas y la Asociación Nacional de Amigos de los Castillos.

En la Universidad de Jaén ha ocupado los cargos de Secretario de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Director del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, Vicerrector de Docencia y Profesorado, y Presidente del Comité de Dirección del Proyecto de Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural.

Asimismo, le fue concedida la Medalla de Oro de la Villa de Torredelcampo, localidad de la que también es Cronista Oficial.

FUNDAMENTOS LEGALES

Al no existir una regulación específica para el nombramiento de cronista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2024, acordó realizar el procedimiento de nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad según lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jaén, aprobado en el Pleno el día 29 de mayo de 2014 (BOP núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2014).

Dicho Reglamento dispone que la propuesta de inicio del procedimiento será formulada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia (art. 2º, 4).

Igualmente, dispone que la propuesta de tramitación del Expediente deberá aprobarse

por una mayoría de al menos dos tercios del Excmo. Ayuntamiento Pleno, y, a la vez, se designará la Comisión Instructora del mismo. Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes y antecedentes considere oportunos y elevará un informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno, favorable o no al nombramiento propuesto. (Art. 2º, 5).

PROPUESTA

Visto el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde mediante el que encomienda iniciar el procedimiento para nombramiento del Cronista Oficial de la Ciudad, y en razón de lo expuesto anteriormente, la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico PROPONE al Consejo Rector que apruebe elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, **los siguientes ACUERDOS:**

- 1. Aprobar la tramitación del Expediente de Concesión del Título de Cronista Oficial de la Ciudad a D. Juan Carlos Castillo Armenteros , siguiendo las pautas marcadas por el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jaén vigente.**
- 2. Aprobar que la Comisión Instructora del Expediente de Nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad se constituya de la siguiente manera:**

Presidenta: María Espejo Nieto, Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

Representantes Grupos Políticos:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 18/82



Concejal del Grupo Municipal Popular Concejal del

Grupo Municipal Socialista

Concejal del Grupo Municipal de Jaén Merece Más Concejal del

Grupo Municipal de Vox

Expertos:

Un cronista oficial designado por la Asociación Provincial de Cronistas

**Un experto en historia local designado por el Instituto de Estudios
Giennenses**

Un experto en literatura local designado por la Universidad de Jaén

Un periodista local designado por la Asociación de la Prensa

El Archivero Municipal

Secretario:

**Víctor Castilla Penalva. Secretario General del Excmo.
Ayuntamiento de Jaén."**

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, ***por unanimidad***, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**).

ACUERDA:

- 1. Aprobar la tramitación del Expediente de Concesión del Título de Cronista Oficial de la Ciudad a D. Juan Carlos Castillo Armenteros , siguiendo las pautas marcadas por el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jaén vigente.**
- 2. Aprobar que la Comisión Instructora del Expediente de Nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad se constituya de la siguiente manera:**



Presidenta: María Espejo Nieto, Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

Representantes Grupos Políticos:

Concejal del Grupo Municipal Popular Concejal del

Grupo Municipal Socialista

Concejal del Grupo Municipal de Jaén Merece Más Concejal del

Grupo Municipal de Vox

Expertos:

Un cronista oficial designado por la Asociación Provincial de Cronistas.

Un experto en historia local designado por el Instituto de Estudios Giennenses.

Un experto en literatura local designado por la Universidad de Jaén.

Un periodista local designado por la Asociación de la Prensa.

El Archivero Municipal.

Secretario:

Víctor Castilla Penalva. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén."

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2026, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Expediente nº 639/2026/RESO-PMC).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada la presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, con fecha 9 de abril de 2026:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2026 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Es interés de Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico la continuidad en la colaboración que el Ayuntamiento de Jaén presta a la Diputación Provincial de Jaén para la celebración del

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 20/82



Premio Piano contribuyendo a éste con 6.000,00 euros del Premio Rosa Sabater canalizado a través de la correspondiente firma de Convenio, sí bien éste se firma en la fecha correspondiente en el año 2025 y desde este Patronato se tramita el correspondiente expediente mediante transferencia de crédito coincidiendo su aprobación definitiva con el cambio de ejercicio.

Que vista la necesidad del reconocimiento de la obligación y existiendo en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico aplicación presupuestaria denominada 33000-48005 Subvenciones para actividades culturales. Diputación Provincial de Jaén (Premio Rosa Sabater) con un crédito inicial de 6,000,00 euros.

CONSIDERANDO: Que se trata de una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito de la aplicación 33000-48005 Subvenciones para actividades culturales. Diputación Provincial de Jaén (Premio Rosa Sabater) por importe de 6.000,00 euros.

CONSIDERANDO: Que se cumple con los límites fijados en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reproducido en el art. 36 del R.D. 500/90.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Art. 12 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aplicable a este Patronato, corresponde al Pleno de la Corporación la modificación presupuestaria que se propone.

Por todo lo cual, se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico la adopción del acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

ACUERDO,

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2026, mediante suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE SE SUPLEMENTA CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	TOTAL CRÉDITO
33000.48005	Subvenciones para actividades culturales. Diputación de Jaén (Premio Rosa Sabater)	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACION. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCEN CREDITO.

APLICACIÓN PRESUPUES.	DENOMIN.	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	MODIFICACIÓN NEGATIVA	TOTAL CRÉDITO
33000-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	650.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	644.000,00 €
	TOTAL	650.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	644.000,00€



SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención del Patronato Municipal de Cultura, Turismo Fiestas y Patrimonio Histórico para la contabilización del presente acuerdo.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial la Modificación de Créditos mediante suplemento de crédito con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE SE SUPLEMENTA CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	TOTAL CRÉDITO
33000.48005	Subvenciones para actividades culturales. Diputación de Jaén (Premio Rosa Sabater)	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACION. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCEN CREDITO.

APLICACIÓN PRESUPUES.	DENOMIN.	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	MODIFICACIÓN NEGATIVA	TOTAL CRÉDITO
33000-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	650.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	644.000,00 €
	TOTAL	650.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	644.000,00€





SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención del Patronato Municipal de Cultura, Turismo Fiestas y Patrimonio Histórico para la contabilización de la Resolución que se adopte.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMC/REC/OFI/1/2026 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS AÑO 2024, A FAVOR DE WATCHES LUXURY VINTAGE, S.L. (Expediente nº 622/2026/RESO-PMC).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada la presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, con fecha 9 de abril de 2026:

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMC/OFI/1/2026 OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2024 POR “PERSONAL TÉCNICO, CARGAS Y DESCARGAS Y ALQUILER DE MATERIAL EN EL TEATRO INFANTA LEONOR DE JAEN” DE WATCHES LUXURY VINTAGE, SOCIEDAD LIMITADA .(B13599584) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO FIESTAS y PATRIMONIO HISTÓRICO (PMCTFPH)

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

EXPTE. PMC/REC/OFI/1/2026

- b) Escrito, de la Jefa de la Sección de Administración de fecha 7 de abril, firmado por Dª Nieves Rodríguez Herrera recibido en esta Intervención el 8 de abril de 2026 (núm. De expediente 280/2023/RESO).
- c) Facturas que, a continuación se relacionan, conformadas por D. Vicente Martínez Cabrera, Coordinador de Espacios Escénicos con el VºBº de la Sra. Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo Fiestas y Patrimonio Histórico (Dª María Espejo Nieto).

Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción	Aplicación presupuestaria
102024000428	Personal técnico, cargas y descargas y alquiler de material	3.993,00	30/12/2024	30/12/2024	33000/22799
102024000371	ALQUILER DE MATERIAL EN EL TEATRO INFANTA LEONOR DE JAEN	18143,95	21/11/2024	21/11/2024	33000/22799
TOTAL 22.136,95					

- 3 Requerimiento de informe, de 8 de abril de 2026, a la Sra. Presidenta del PMCTFPH
- 4 Comunicación interior, de 8 de abril de 2026, al 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Social
- 5 Informe del Coordinador de Espacios Escénicos, D. Vicente Martínez Cabrera de fecha 8 de abril de 2026.
- 6 Solicitud de informe de la Sra. Presidenta del PMCTFPH



CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 5 donde consta literalmente:

"Importe correspondiente a servicio de personal técnico, cargas, y descargas y alquiler de material para el Teatro Infanta Leonor"

Importe: 22.136,95€.

Naturaleza jurídica: contrato de servicios.

Fecha de realización: 2024

Aplicación presupuestaria: 33000-22799 "Sonido e Iluminación Teatro Infanta Leonor y otros".

Ejercicio económico al que se imputa: 2026

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa: *"Dada la carencia de un local propio que cumpla con las necesidades previstas para Oficina de Turismo, se hace indispensable la realización de un contrato de arrendamiento, destinado a prestar el servicio de información turística de la ciudad de Jaén."*

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

2. "por parte de los técnicos y responsables de espacios escénicos se hace necesario el servicio de personal técnico, cargas, y descargas y alquiler de material para el Teatro Infanta Leonor al carecer de los medios correspondientes para la prestación del correspondiente servicio."

..... "No es posible al tratarse de un bien fungible."

8. "No me consta que haya otros gastos susceptibles de indemnización".

9. "El proveedor al haber prestado sus servicios con buena fe y presentado legalmente las facturas que ya han sido conformadas y con el visto bueno del Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, entendemos que sólo pretenderá cobrar las mismas conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento".

10. "El importe que ha de abonarse a los proveedores será únicamente el que viene referenciado en las facturas y en las propuestas de gastos tramitadas al efecto."

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; Facturas que, a continuación se relacionan, conformada por D. Vicente Martínez Cabrera, Coordinador de Espacios Escénicos con el VºBº de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas Patrimonio Histórico (Dª María Espejo Nieto)

En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, se indica 2. *"Por parte de los técnicos y responsables de espacios escénicos se hace necesario el servicio de personal técnico, cargas, y descargas y alquiler de material para el Teatro Infanta Leonor al carecer de los medios correspondientes para la prestación del correspondiente servicio."*





CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 33000-22799 "Sonido e Iluminación teatro Infanta Leonor y otros" en el presupuesto de del ejercicio corriente.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 102026000001390) por importe de 22.136,95 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *"el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *"La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto".*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes **sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016** (unificación doctrina), siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Aumento del patrimonio del enriquecido.
- Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
- Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
- Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *"La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra".*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.





b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al **Pleno** de la Entidad el **reconocimiento extrajudicial** de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

SE PROPONE AL EXCMO. AYTO. PLENO DEL PATRONATO MUNICIPAL CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**),

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2 del dictamen.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMC/REC/OFI/2/2026 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS AÑO 2025, A FAVOR DE PETROPRIX ENERGÍA, S.L. (Expediente nº 623/2026/RESO-PMC).





Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada la presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, con fecha 9 de abril de 2026:

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMC/OFI/2/2026 OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2025 POR “CONSUMO GASOIL FURGONETA RENTING” DE PETROPRIX ENERGIA,S.L.(B23709892) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (PMCTFPH)

PROPUESTA DE ACUERDO.- DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

EXPTE. PMC/REC/OFI/2/2026

- d) Escrito, de la Jefa de la Sección de Administración de fecha 7 de abril, firmado por D^a Nieves Rodríguez Herrera recibido en esta Intervención el 8 de abril de 2026 (núm. De expediente 623/2026/RESO-PMC).
- e) Facturas que, a continuación se relacionan, conformadas por D. Vicente Martínez Cabrera, Coordinador de Espacios Escénicos con el VºBº de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas Patrimonio Histórico (D^a María Espejo Nieto)

Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción	Aplicación presupuestaria
102025000464	2025-12-02 11:59:41 0325GYH Diesel 60.17L 1.299E/l 2025-12-09 08:39:48 8000MPG Gasolina 32.53L 1.349E/l 2025-12-23 09:13:24 8000MPG Gasolina 32.86L 1.339E/l	166,04	31/12/2025	08/01/2026	33000/22103
102025000425	2025-11-14 08:49:32 8000MPG Gasolina 35.44L 1.349E/l 2025-11-26 11:15:29 8000MPG Gasolina 27.98L 1.349E/l	85,56	30/11/2025	09/12/2025	33000/22103
102025000382	2025-10-01 18:15:36 8000MPG Gasolina 36L 1.355E/l 2025-10-15 12:07:33 8000MPG Gasolina 33.41L 1.349E/l 2025-10-31 10:01:58 8000MPG Gasolina 33.68L 1.335E/l	138,81	31/10/2025	03/11/2025	33000/22103
102025000314	2025-09-05 18:00:38 0325GYH Diesel 63.9L 1.299E/l 2025-09-15 12:08:16 8000MPG Gasolina 36.9L 1.355E/l 2025-09-26 12:34:31 8000MPG Gasolina 29.45L 1.355E/l	172,91	30/09/2025	06/10/2025	33000/22103
102025000275	2025-07-09 10:00:01 8000MPG Gasolina 33.63L 1.399E/l 2025-07-23 08:09:11 8000MPG Gasolina 37.21L 1.389E/l	98,73	31/07/2025	19/08/2025	33000/22103
102025000244	2025-06-17 10:41:47 8000MPG Gasolina 35.25L 1.335E/l 2025-06-21 19:18:42 0325GYH Diesel 48.76L 1.289E/l 2025-06-25 10:41:20 8000MPG Gasolina 36.24L 1.389E/l	160,25	30/06/2025	04/07/2025	33000/22103
102025000117	2025-03-29 10:17:43 0325GYH Diesel 44.06L 1.299E/l	57,23	31/03/2025	03/04/2025	33000/22103





TOTAL
879,53

3 Requerimiento de informe, de 8 de abril de 2026, a la Sra. Presidenta del PMCTFPH

- Comunicación interior, de 8 de abril de 2026, al 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Social.
- Informe del Coordinador de Espacios Escénicos, D. Vicente Martínez Cabrera de fecha 8 de abril de 2026

6 Solicitud de informe de la Sra. Presidenta del PMCTFPH

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 5 donde consta literalmente:

"IMPTE. CORRESPONDIENTE A GASOIL PARA FURGONETA, MATRICULA"

Importe: 879,53 €.

Naturaleza jurídica: contrato de suministros.

Fecha de realización: 2025.

Aplicación presupuestaria: 33000-22103 "Combustible y carburantes".

Ejercicio económico al que se imputa: 2026

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa: *"A la fecha de la facturación éste Patronato no disponía del correspondiente contrato menor de suministro gasoil."*

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 6, se indica:

3. "Se garantiza que las distintas actividades tengan el material correspondiente para su correcto funcionamiento, en consecuencia el traslado de material, instrumentos se debe de realizar de manera obligatoria con la furgoneta".

..... "No es posible al tratarse de un bien fungible."

8. "No me consta que haya otros gastos susceptibles de indemnización".

9. "El proveedor al haber prestado sus servicios con buena fe y presentado legalmente las facturas que ya han sido conformadas y con el visto bueno del Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, entendemos que sólo pretenderá cobrar las mismas conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento".

10. "El importe que ha de abonarse a los proveedores será únicamente el que viene referenciado en las facturas y en las propuestas de gastos tramitadas al efecto."

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; Facturas que, a continuación se relacionan, conformada





por D. Vicente Martínez Cabrera, Coordinador de Espacios Escénicos con el VºBº de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas Patrimonio Histórico (Dª María Espejo Nieto)

En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, se indica 2. *“Por parte de los técnicos y responsables de espacios escénicos se hace necesario el traslado de enseres para las distintas actividades del PMCTFP y por tanto el repostaje de la furgoneta”.*

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 33000-22103 “Combustibles y carburantes” en el presupuesto del ejercicio corriente.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 102026000001391) por importe de 879,53 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *“el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone”.*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *“La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto”.*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes **sentencias**: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Aumento del patrimonio del enriquecido.
- Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
- Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
- Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *“La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra”.*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

“No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por “economía procesal” (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario.”

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 29/82



"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

*"Corresponderá al **Pleno** de la Entidad el **reconocimiento extrajudicial** de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".*

SE PROPONE AL EXCMO. AYTO. PLENO DEL PATRONATO MUNICIPAL CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**). ***En total 25 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2 del dictamen.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 30/82



DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.-

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMAS/REC/1/2026 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2025, A FAVOR DE PETROPRIX ENERGÍA, S.L. (Expediente nº 363/2026/RESO-PMAS).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 23 de marzo de 2026:

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMAS/OFI/2/2026 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2025 “SUMINISTRO DE CARBURANTE” DE PETROPRIX ENERGÍA, S.L. (B-23709892) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES (PMAS).
EXPTE. PMAS/REC/1/2026.

PROPUESTA DE ACUERDO.- DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMAS/REC/1/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Escrito, de 9 de marzo de 2026, firmado por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino).
2. Factura que, a continuación se relaciona, conformada por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino) con el VºBº de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, Según Resolución de Alcaldía el 08/01/2025 (D^a Ángeles Díaz de la Torre).

Aplicación Presupuestaria: 23100 / 22103				
Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
255000391712	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA MOTO EMPLEADA POR EL NOTIFICADOR DEL PMAS MATRÍCULA 4239JZT	7,18 €	31/12/2025	08/01/2026
	TOTAL	7,18 €		

3. Requerimiento de Intervención, de 10 de marzo de 2026, a la Sra. Presidenta del PMAS para que inste evacuación de informe del área que ha realizado el gasto.
4. Comunicación interior, de 10 de marzo de 2026, al Sr. 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda.
5. Solicitud de Informe a la Sra. Presidenta del PMAS de fecha 11 de marzo de 2026 (encargo nº 253188).
6. Informe de la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino, de 11 de marzo de 2026.
7. Solicitud de opinión de la Sra. Presidenta del PMAS a la Sra Interventora. Municipal, de fecha 11 de marzo de 2026, al amparo de lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.
8. Informe de la Sra. Interventora, de fecha 23 de marzo de 2026.



CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 6 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

"Suministro de carburante para la moto, matrícula 4239-JZT, empleada por el Notificador del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ostentando la titularidad de la misma este Patronato".

Importe: 7,18 €.

Naturaleza jurídica: contrato de suministro.

Fecha de realización: 2025.

Aplicación presupuestaria: 23100.22103 "Combustible y Carburante".

Ejercicio económico al que se imputa: 2026."

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

"El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 6 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "Según información facilitada por el Área de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se está llevando a cabo los trámites necesarios para proceder a Licitar el contrato de suministro de carburante, mediante procedimiento abierto, para los vehículos adscritos al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 bis, d) d.6 de los estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, y mientras se nos comunicó desde el Excmo. Ayuntamiento de Jaén que se retirará el combustible en la empresa Petroprix Energía, S.L".

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 6, se indica:

3. "Estos suministros son de utilidad para esta entidad, dado que sin el vehículo el Notificador no podría desempeñar las funciones propias de su puesto, lo que además contribuye a que el número de notificaciones realizadas a diario sea muy superior a las realizadas a pie".

7. "No sería posible la restitución porque el servicio se prestó en la fecha indicada y el combustible ha sido consumido por los vehículos en los desplazamientos, como se ha indicado anteriormente".

8. "En cuanto a si esta empresa tiene otros gastos acreditados susceptibles de indemnización, no dispongo de información al respecto, tan solo hay que abonar las cantidades que se indica en la factura que nos ocupa como consecuencia del suministro realizado por la empresa".

9. "La realización del servicio ha sido adecuada, sin incidencia de ningún tipo, realizándose de forma satisfactoria, con lo cual hasta el momento, siempre ha actuado de buena fe".

10. "A juicio del informante, no hay que indemnizar nada, puesto que se le abonará cuando se lleven a cabo los trámites oportunos, el importe de los suministros realizados, con lo cual no se le habrá causado ningún tipo de perjuicio que sea susceptible de indemnizar".





CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 6; la factura ha sido conformada por D^a Francisca Aguilera Merino (Administrativa del Negociado de Contabilidad) con el V^oB^o de la Sra. Presidenta del PMAS.

En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 6, se indica 2. *“Se puede afirmar que el suministro se ha realizado por el proveedor porque los trabajadores se personan en la estación de Servicio Petroprix Energía, S.L. para repostar, entregando en dicha estación una factura simplificada, que posteriormente se anexa a la factura que emite la empresa, y se recibe en el registro del Patronato, por el referido suministro.*

Factura que a continuación se relaciona, con el Visto Bueno de la Presidenta:

Aplicación Presupuestaria: 23100 / 22103				
Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
255000391712	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA MOTO EMPLEADA POR EL NOTIFICADOR DEL PMAS MATRÍCULA 4239JZT	7,18 €	31/12/2025	08/01/2026
	TOTAL	7,18 €		

y 4.” *Los precios se corresponden con el importe de los servicios mínimos imprescindibles para poder llevar a cabo el suministro de carburante”.*

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23100.22103 “Combustibles y carburante” en el presupuesto de 2026.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 22026000002093) de fecha 16 de marzo de 2026, por importe de 7,18 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *“el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone”.*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *“La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto”.*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes **sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016** (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *“La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra”.*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 8 concluye:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 33/82



Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 8 indica:

“No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por “economía procesal” (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario.”

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

“1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.”

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria”.

**SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de la factura que se relaciona en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Elevación al Pleno Municipal para su aprobación definitiva.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO





SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (PP), **ACUERDA:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de la factura que se relaciona en el antecedente de hecho número 2 del dictamen.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

11.- MOCIONES DE URGENCIA, EN CASO DE HABERLAS. ART 97 ROF. (Asuntos no incluidos en el orden del día y no dictaminados que para su inclusión requieren su previa declaración de urgencia y la ratificación de su inclusión por mayoría absoluta. Art. 83 ROF).

PARTE DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS. ART. 46.2.e LBRL.:

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA: “PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 14/04/2026 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción, a la que da lectura:

**“PARA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL
SOBRE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA”**

Antecedentes de Hecho:

En los últimos meses la preocupación ciudadana en nuestra ciudad y gran parte de sus barrios ha crecido en la misma proporción que los hechos de carácter delictivo, nocivos, incívicos o molestos para vecinos, comerciantes y visitantes.

La situación, que este Grupo Municipal de VOX denunciaba en su Moción del mes de noviembre de 2025, no ha encontrado cabal respuesta de las Administraciones, a pesar del compromiso asumido por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, destacando a los integrantes del Equipo de Gobierno municipal (PSOE-JMM), del Gobierno de la nación (PSOE) o de



la Junta de Andalucía (PP). Necesitaríamos conocer, por lo que les requerimos a todos dar cumplida respuesta de las actuaciones e iniciativas que hayan realizado al respecto.

La lamentable y cruda realidad es que la situación que denunciábamos no ha mejorado. Baste mencionar el intento de rapto de una menor el pasado Lunes Santo en la C/Navas de Tolosa, por un individuo de origen magrebí con orden de expulsión en vigor, frustrado por los propios padres, o las riñas entre ciudadanos extranjeros ebrios en las inmediaciones de la Plaza de Toros, algunas de ellas denunciadas en redes sociales, o las coacciones y amenazas a los viandantes emitidas por dichos individuos.

Indicar también las sustracciones y hurtos en pleno centro urbano en los últimos días de Semana Santa o los recientes robos de establecimientos (v.g. en una tienda de venta de aceite de oliva en el Paseo de la Estación, que se ha repetido).

Lo expuesto está alcanzando una gravedad alarmante y, por supuesto, son muchos los vecinos que se quejan por ello, porque la imagen de nuestro Jaén como ciudad tranquila, pacífica, respetuosa y segura se está viendo perjudicada.

Y ya no solo hablamos de hechos delictivos, cuyo origen principal tiene causas nacionales, por el inexistente control de fronteras, dejación de funciones gubernativas en la aplicación de la normativa de extranjería, o políticas de efecto llamada, que precisamente ahora venimos a padecer; lo que sin duda, están deteriorando los servicios públicos esenciales como la sanidad, el transporte, las prestaciones y ayudas sociales, la seguridad ciudadana o la salubridad pública...

Tenemos también que referir conductas incívicas como fumar porros, el consumo de alcohol o botellón en plazas y calles, realización de necesidades fisiológicas en vía pública (utilizando los contenedores como pantalla de ocultación), vocear o gritar alterando el orden, abandono de residuos, deterioro o mal uso del mobiliario urbano, ocupación indebida de espacios comunes, hurgar en contenedores y basuras abandonando los restos esparcidos, o en distinto grado, realización de pintadas y grafitis, cartelería no autorizada, abandono de deposiciones y micciones caninas...

Todo lo denunciado no es únicamente percepción de este Grupo Municipal, antes al contrario, nos hacemos eco de lo que a diario es denunciado en redes sociales o concretamente por vecinos y asociaciones.

Como muestra de preocupación y responsabilidad con lo detectado en zonas como el Parque de la Concordia, la Zona Centro o el Parque de la Alameda, la reciente constituida Asociación de Vecinos Centro ha trasladado a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento una propuesta de Ordenanza Municipal para regular todas estas cuestiones, en aras de preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, y para poner coto a la degradación del entorno urbano y la imagen de Jaén.

La iniciativa nos parece encomiable y desde nuestro Grupo Municipal la venimos a apoyar, como base para que se abra el proceso de elaboración de dicha ordenanza. Estamos seguro que muchas de sus aportaciones podrán ser tenidas en cuenta y, además, supondrá un paso importante para dotarnos de una herramienta normativa útil en materia de prevención, sensibilización ciudadana y actuación sancionadora, así como para dotar a la Policía Local de instrumentos eficaces para reforzar su actuación y respuesta.

Recogemos asimismo el guante del Alcalde Sr. Millán cuando nos invitó en plenos pasados a presentar alguna propuesta de ordenanza en esta materia. No aportamos la nuestra, sino que avalamos en primera instancia la presentada por una asociación de vecinos, como punto de partida, en cuya tramitación pueda verse mejorada por las aportaciones de los servicios técnicos municipales o el resto de grupos políticos.

En cualquier caso, como en su día denunciábamos, tenemos que admitir que existe un problema, o variados problemas, de convivencia social en determinadas zonas de nuestra ciudad, para a continuación adoptar las medidas correctoras necesarias para ponerles coto y resolverlos.

De nada vale la política del avestruz de enterrar la cabeza o la de mirar para otro lado. Tampoco son suficientes las meras promesas de actuación o presentación de proyectos, como el traslado provisional de la Estación de Autobuses al Ferial, o la construcción de aparcamientos debajo del nuevo Centro de Salud de la Alameda, porque estas actuaciones pueden tardar años en llegar o estarán vinculadas a la obtención de su debida financiación económica. Pero hay problemas cuya resolución no pueden demorarse, a riesgo de su agravamiento, o porque mantenerlos en el tiempo podrían provocar resultados luctuosos, e incluso conflictos de reacción ciudadana, que por supuesto no deseamos.

Por todo lo antes expuesto, sometemos al Pleno Municipal la adopción de los Acuerdos siguientes:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 36/82



- 1.-Se reconozca la existencia de problemas de seguridad ciudadana, convivencia social y ausencia de civismo en algunas zonas de nuestra ciudad.
- 2.-Se inicie la tramitación de una Ordenanza municipal sobre convivencia y seguridad ciudadana, que tome como base la aportada por la Asociación de Vecinos Centro.
- 3.-Se adopten entretanto las medidas administrativas y policiales necesarias, en coordinación con el resto de Administraciones, tal como fueron aprobadas con la Moción de este Grupo Municipal de noviembre de 2025.
- 4.-Se informe a los grupos municipales de las gestiones realizadas y el resultado obtenido por el Equipo de Gobierno, en cumplimiento de la moción del G.M. VOX que fue aprobada en Pleno Municipal de noviembre de 2025."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, para posicionar a su grupo:

"En primer lugar, desde Jaén Merece Más queremos dejar claro que compartimos la preocupación por la seguridad, la convivencia y el civismo de nuestra ciudad. Es evidente que todos queremos zonas tranquilas, comercios seguros y espacios públicos donde la convivencia sea la norma: en eso coincidimos todos. Pero aunque estemos de acuerdo en que hay problemas puntuales en zonas y periodos concretos de Jaén, también creemos que este tipo de debates deben de abordarse desde la responsabilidad y los datos, y no desde el alarmismo, la exageración interesada -en la que los amigos de VOX son expertos en alarmismo social-, el caos y el discurso prefabricado. Porque si acudimos a los datos oficiales del Ministerio del Interior la realidad es bastante más matizada de la que plantea esta moción. Jaén no vive una situación de inseguridad generalizada, como describen. De hecho los delitos convencionales, digamos, los que más afectan a la percepción ciudadana se mantienen contenidos, incluso han descendido en algunos indicadores. El incremento global que se ha producido responde fundamentalmente, digamos a la cibercriminalidad, no a un aumento generalizado de la delincuencia en nuestras calles. Repito, son datos del Ministerio del Interior. Por tanto reconocer problemas concretos sí, pero vender un relato de inseguridad estructural, como ustedes hacen, pues evidentemente no.

En segundo lugar, se está trabajando y se está haciendo una planificación desde el ayuntamiento en tres puntos claros. Se han reforzado los dispositivos de coordinación con Policía Nacional, se intensifican actuaciones preventivas y se va a reforzar la plantilla de Policía Local. Próximamente va a haber un proceso selectivo donde van a entrar 30 nuevos policías locales.

Pero, claro, estas actuaciones requieren tiempo. La administración tiene procedimientos, plazos y garantías legales que hay que cumplir. Y esto probablemente se desconoce por personas que no han tenido responsabilidad de gobernar. Gestionar no es hacer titulares, es cumplir procedimientos para que las medidas sean eficaces y legales.

Respecto a la propuesta de ordenanza de convivencia que promueve la Asociación Centro, pues claro que estamos de acuerdo, claro que sí, estamos abiertos a estudiarla. Pero también aquí pedimos seriedad, una ordenanza municipal no se improvisa ni se copia sin más, requiere informes técnicos, participación y un análisis riguroso para que sea útil y aplicable. Y agradecemos el esfuerzo, claro que sí, e implicación de la Asociación Centro por su preocupación por hacer de nuestra ciudad una ciudad más segura y cívica, algo que aplaudimos enormemente.

Asimismo, queremos hacer hincapié en una parte de su intervención que no podemos compartir de ninguna de las maneras. Ustedes siempre hablan, bueno son muy catastrofistas; esto es el fin del mundo parece, el efecto llamada, falta de control de fronteras, es que mezclan siempre churras y merinas. Claro, la cabra siempre tira al monte. O que la inmigración está deteriorando los servicios públicos y la seguridad. No describen la realidad de Jaén, están siguiendo un discurso prefabricado desde Madrid y ustedes siguen con su película que siempre es la misma. Porque lo que hacen con estas afirmaciones es poner en el punto de mira a



un colectivo entero. Es criminalizar de forma injusta a personas que en su inmensa mayoría vienen a trabajar, a buscar oportunidades, a sostener sectores fundamentales como el primario o el agrario donde al final falta mano de obra y a frenar en algunos casos la despoblación vegetativa que se está produciendo en muchas zonas de la provincia. Sin esa mano de obra nuestra economía local tendría serias dificultades. Tirando de datos del SEPE, del total de la población extranjera en 2025: 22.000 personas eran extracomunitarias y 3.000 comunitarias.

Por no alargarme mucho, decir que, con la ordenanza estaríamos de acuerdo, pero claro mezclarlas con el discurso alarmista de VOX, pues no estamos de acuerdo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Lo digo públicamente, gracias Paco, por vuestra fuerza, por vuestra persistencia, por vuestra sensibilidad. Y sobre todo por el saber estar en la defensa de la convivencia de todos los jiennenses, y en especial de la zona centro.

Antes de contestarle al Grupo Municipal VOX, me gustaría hacer una breve reflexión sobre el contenido del Pleno: triste ver esto. El equipo de gobierno; PSOE seis años gobernando la Alcaldía y tres años Jaén Merece Más, y presentan diez puntos. Cinco de los cuales son reconocimientos extrajudiciales de crédito: pagar facturas. Y eso con todos los problemas que tiene Jaén, entre ellos el que vamos a tratar: la convivencia y la seguridad ciudadana. Y el Pleno ha durado 3,20 minutos: cronometrado.

Y esta situación la provocan los que hace un año nos daban lecciones en este Salón de Plenos, con titulares como estos:

“El PSOE critica los 100 días de parálisis de PP y Jaén Merece Más, donde Jaén ha ido a menos”. ¿Y este Pleno qué es, señor alcalde?. Lleva usted sentado ahí 6 años. Lleva usted sentado ahí más de 2.000 días y han venido los vecinos (y con razón), y le han tirado, nos han tirado de las orejas porque no hacemos nuestro trabajo.

O este titular: “El PSOE denuncia que tras un año de las municipales no haya Ayuntamiento de Jaén”. Y yo le pregunto: ¿Ahora sí lo hay?. Ahí tiene a los vecinos, a los empresarios, ¿dónde está su ayuntamiento?, ¿dónde está su alcalde con los problemas que vienen debatiendo durante meses?. Los vecinos están aquí y piden una norma de convivencia y seguridad que ni ustedes ni el equipo de gobierno de Jaén Merece Más lo están solucionando, se ponen de perfil.

Y centrándonos en el contenido de la moción, señor Ureña, lógicamente vamos a votar que sí de manera íntegra. Porque decir sí, es decir sí a los vecinos, a sus planteamientos, a una ciudad más limpia, más acogedora, más segura, donde todos vivamos en convivencia y en mutuo acuerdo. Y qué mejor posicionamiento con los vecinos que pedirles perdón públicamente. A mí no se me caen los anillos por pedirles perdón porque en el tiempo que hemos estado en la oposición nos hemos reunidos con la asociación de vecinos en numerosas ocasiones, sin ir más lejos la semana pasada, con los comerciantes, hemos hecho videos, hemos hecho notas de prensa, y no hemos sabido mitigar los problemas que vienen presentando y no hemos sabido concienciar de la inacción del equipo de gobierno.

Durante nuestra gestión de año y medio, al frente Agustín González, teníamos una prioridad: dinamizar el centro. El centro es de todos; es centro cultural, histórico, deportivo. Y durante un año y medio nos



centramos también en la Plaza de la Libertad, que ahora se está aquí tratando, actividades como la presentación de la cerveza especial Navidad durante tres días, para dinamizar. Sacamos a licitación la cafetería de EPASSA, muy criticada por el Partido Socialista, que nos iban a llevar a la Fiscalía. Adecuación y mejora de todos los jardines, de la mano del Centro Especial de Empleo. Colocación de un Monolito dedicado a la integración social...Porque le pregunto a la concejal de Asuntos Sociales: ¿Dónde está ahora Asuntos Sociales con esas familias que viven allí, en la Plaza de la Libertad?. Refuerzo diario en limpieza, con hidrolimpiadora mañana y tarde. Nueva iluminación, de la mano de INDRA, en la Plaza de la Libertad. Un proyecto de Jaén-Ocio, del centro de Ocio que ustedes tienen guardado en un cajón, que iba acompañado de una regeneración urbana de la Avenida de Madrid y de una intervención integral en el Parque de la Concordia que ustedes, PSOE y Jaén Merece Más, injustificadamente sacaron de los Fondos EDIL. Colaboramos de manera activa con la Junta de Andalucía para el estudio de viabilidad. Cinco opciones que tienen ustedes encima de la mesa, y que ahora depende de este Salón de Plenos dónde se ubicará la Estación de Autobuses. Pero no, un día amanecemos; en frente de La Salobreja, será una zona azul. Otro día; será la Estación de Autobuses. ¿Irás el polideportivo?. No lo sabemos, no lo sabemos.

Y en este año y medio de gestión de PSOE y Jaén Merece más, ¿qué se ha hecho?. Se lo digo yo; seis años de un alcalde, y tres años de su portavoz; un bando municipal. Un bando municipal que ni se ha ejecutado ni se ha supervisado. Nosotros hemos pedido por escrito información, y no la dan. Si se hubiese realizado no estaríamos debatiendo aquí con los vecinos, estaría hecho.

Y dónde está el Subdelegado del Gobierno, el señor Fernández Palomino; ¿por qué no se ha reunido con los vecinos?, ¿por qué no se ha sentado con los comerciantes?. Carmen Nieto lleva ya varios robos en su negocio en este año, y es una impotencia lo que sufre. ¿Y dónde está el Subdelegado del Gobierno?. No está el Subdelegado del Gobierno. Para reunirse con los vecinos no, pero para hacerse una foto de inauguración de un coche de atestados de la Policía Local, para eso sí que está. Para los vecinos no pero para hacerse una foto sí está el Subdelegado del Gobierno.

Miren, señores de Jaén Merece Más, les digo, esta moción no nace de un despacho, de una estrategia política, esta moción nace de la calle, del hartazgo de los vecinos que llevan sufriendo en su barrio lo que no tiene que sufrir ningún barrio; peleas, botellones, gente durmiendo a las puertas de sus negocios. ¿Y qué hace el ayuntamiento?. Inacción, pasividad y falta de respuesta.

Y termino, señor alcalde, y le digo dos cosas:

Gobernar es anticiparse a los problemas, señor Millán.

Gobernar es escuchar a los vecinos, no obligarles a que se organicen, a presentar aquí ideas para dar solución a sus problemas cuanto corresponde al ayuntamiento.

Y es un tema extraordinariamente complejo. Aquí no hablamos solamente de convivencia o de orden público, hablamos de un derecho; derecho a vivir tranquilos, derechos a disfrutar de su barrio, derecho a sentirse seguros y protegidos en nuestra ciudad. Y usted tiene que estar al frente de dar solución a los vecinos, y también a los comerciantes que se encuentren indefensos ante la inacción del equipo de gobierno del señor alcalde, Julio Millán.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, para posicionar a su grupo:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 39/82



“La verdad es que, me da pena. Me da pena esta imagen que se está dando de la ciudad, sobre todo. Y me dirijo directamente, aunque hay sido el último en la intervención, al señor Losa con esa demagogia, con esa manera de decir “inacción” en la que falta a la verdad: falta a la verdad.

Hoy hablamos aquí de convivencia, de seguridad, y hay que hablarlo desde la responsabilidad. Porque la seguridad no es un eslogan, no es unas palabras vacías; es trabajo diario, es estar en los barrios, es escuchar, es coordinar. Y detrás de todo esto hay un trabajo callado que no siempre está en las imágenes o en los videos que tanto ha dicho el señor Losa.

Mire, hay dos formas de abordar este debate: desde el alarmismo y desde la gestión. Y nosotros hemos decidido hacerlo desde la gestión. Nosotros siempre lo hemos tenido claro, el Partido Socialista lo tiene claro, siempre hablamos, siempre intentamos vender nuestra ciudad desde la mejor de las imágenes, desde una ciudad que habla de datos reales. La encuesta que ha sacado el ICA, que es de la Junta de Andalucía (que no creo que sea sospechosa de ser socialista), ese informe ha sacado que más del 80%, incluso Jaén se sitúa de las primeras, lo que muestra que los jiennenses se sienten seguros. Estamos trabajando para que mejoren los datos, para corregir esas situaciones de conflictividad. Estamos trabajando para ello, pero no pueden pensar y no pueden vender que esta ciudad es la más insegura o de las más inseguras. Este debate no se están dando sólo aquí, se está dando en toda España. Este tema de hablar de inseguridad se repite. Esto está en su agenda política. En esto, el Partido Popular y VOX van “a la limón” en este trabajo. Nosotros estamos del lado de los vecinos, entendemos su preocupación, entendemos a los comerciantes, pero este no es el camino, el camino es meter a 27 policías la otra vez y a 22 ahora. Y le hago una pregunta: ¿Cuántos han metido ustedes?, ¿cuántos?, ¿cuántos policías vinieron de la mano del Partido Popular?, ¿cuántos?. El Partido Popular ha gobernado aquí muchos años, ¿cuántos?, ¿cuántos?, ¿cuántos han metido?. No es este el camino, este no es el camino, el camino de fondo es trabajar.

Ustedes dicen que no tenemos coordinación: mienten. Nosotros vamos a los barrios hasta con Policía Nacional, lo dije la otra vez. Lo vuelvo a decir, no son reuniones con imágenes, con fotos, no. Son imágenes calladas, coordinadas. La Policía Local tiene los teléfonos de los presidentes de las asociaciones, cualquiera les puede llamar. Sí, señora López, de todos los presidentes y cualquiera les puede llamar. No por redes sociales, las denuncias se ponen en Policía y no en redes sociales. Y no venir aquí, como digo, a dar..., a hacer una seguridad de sofá. Nosotros tenemos que trabajar, trabajar también de la mano de la asociación, de todos y de todas, pero sobre todo mejorar nuestros equipos, mejorar nuestra coordinación, sí. Pero, desde ya, lo estamos haciendo desde el minuto uno.

Por tanto nosotros también estamos de acuerdo o podríamos estar de acuerdo con hacer una ordenanza, sí. Pero desde el trabajo, desde la seriedad de sentarnos, desde pensar cuál es la mejor para Jaén, desde todas las asociaciones de la mano, sin duda. No estaríamos en contra, pero nos vamos a abstener porque detrás de esta moción lo que subyace es ese mensaje que se traslada una y otra vez en todas las ciudades, y que no quitan ni una coma una de otra.

Por tanto, nosotros lo que queremos es ajustarnos a los datos, al trabajo realizado, a la realidad de nuestros barrios. Y desde aquí le decimos que hemos puesto una enmienda de adición porque lo que queremos es pedir a la Junta de Andalucía que mejore su trabajo en el trabajo que es de fondo, que es el trabajo de los servicios sociales y que tan de lado le está dando la Junta de Andalucía.”

Acto seguido, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Carmen Angulo Montoro presenta enmienda de adición a la moción, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 40/82



“Incorporar como línea de actuación prioritaria el abordaje de las adicciones, reforzando las políticas de prevención, detección e intervención especializada, en coordinación con los servicios sociales y sanitarios.

Asimismo, instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos destinados a las Unidades de Salud Mental y a los programas de atención a las adicciones, incrementando los medios humanos y materiales para garantizar una atención accesible, continuada y de calidad.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal VOX, grupo proponente, para cerrar el debate.

Vuelve a tomar la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Bueno, para contestar y finalizar, en primer lugar, agradecer al Partido Popular su apoyo en esta cuestión que no es un apoyo a este grupo sino más bien una reivindicación, una petición, por parte de una asociación de vecinos de Jaén que están precisamente protestando, que están reclamando, que están lamentándose por los hechos que están ocurriendo.

A los señores de Jaén Merece Más, les parece a ustedes; que somos alarmistas, que son hechos puntuales, que estamos exagerando, ¡qué flaco favor hacen ustedes a la ciudadanía!. La percepción de los ciudadanos no es esa precisamente. Pero explíquenselo ustedes a los ciudadanos, si esto es así, porque ustedes tienen una visión y ellos tienen otra.

Medidas eficaces es lo que nosotros solicitamos porque realmente ustedes tienen responsabilidad de gobierno, también en este gobierno del ayuntamiento, y las medidas no son las eficaces. Ni siquiera se ha reunido la Junta de Seguridad Local, que nos conste. Ahora nos enteramos que tampoco el Subdelegado del Gobierno ha querido recibir a asociaciones de vecinos o a vecinos realmente afectados por la situación de deterioro, de esa situación de delincuencia que estamos denunciando. No pongan excusas, la responsabilidad en la gestión es la que a ustedes se les exige. Y por supuesto voluntad política, voluntad política que no existe. Ustedes no nos digan que, que bueno... Cuentan ustedes con los medios y sin embargo no tienen la voluntad. Pero, en cualquiera de los casos, dejación de funciones es lo que no procede: hacer dejación de funciones. Esta ordenanza que tiene un punto de partida que tiene una iniciativa una asociación de vecinos y que ustedes habían solicitado. Me sorprende mucho que nosotros presentamos una moción en el mes de noviembre de 2025 apoyada por todos los grupos, y por ustedes Jaén Merece Más también, ¿qué pasa que ahora en periodo electoral ustedes han cambiado de criterio?, porque están copiando exactamente el mismo relato del Partido Socialista. Así lo vamos a trasladar a los ciudadanos, alto y claro, para que tomen nota y adopten las medidas correspondientes cuando lleguen las elecciones.

En cualquiera de los casos, le volvemos a reiterar, no se trata de que nosotros pidamos las mismas medidas en todos los sitios y sin tener en cuenta las circunstancias que en cada sitio ocurren. Y nosotros siempre distinguimos lo que es la inmigración legal y ordenada, y en muchos casos necesaria en los trabajos y en la actividad económica en nuestro país, frente a la desordenada, masiva e ilegal.

Jaén Merece Más, por tanto, creo que ustedes se retratan en este Pleno de hoy y con su discurso.



Señores del Partido Socialista, ustedes hablan de trabajo diario, que no se ve, de gestión. Bueno, el resultado de esto es que su gestión está fracasando y mucho. Negar la realidad..., no sólo es un error no reconocer lo sucedido sino que es negligente y puede ser espurio en el caso de que se haga adrede. Y de todos es sabido los intentos que ustedes tienen por imponer las instrucciones que ustedes dan, por ejemplo a los medios de comunicación, para que determinados hechos delictivos no salgan a la luz. Y esto es conocido ya por la ciudadanía. Tanto es así, que si quieren enterarse de lo que ocurre muchas veces tiene que acudir a lo que son las redes sociales.

¿Y se repite el debate sobre la inseguridad, o realmente lo que se está repitiendo es la inseguridad y eso provoca debate?.

Instrucciones claras y eficaces: ¿Señores, ustedes dan instrucciones claras y eficaces al cuerpo policial, a la Policía Local?. O, por el contrario, les piden que, bueno, que cuando les llamen los ciudadanos..., en muchos casos dicen ustedes que tienen los teléfonos de la asociación de vecinos, de los ciudadanos, pero muchas veces llaman a la policía y no reciben la visita ni reciben cabal respuesta: eso también háganselo mirar.

Tenemos que decir, para concluir, que de nada vale la política del avestruz, de nada vale la política de mirar para otro lado, de no reconocer los errores, de no reconocer los problemas, porque si no las soluciones no son las factibles, las que se pretenden dar.

Las meras promesas de actuación que ustedes..., el señor alcalde ha publicado en determinados medios, lo ha dicho, como que, “vamos a trasladar la Estación de Autobuses al ferial, o vamos a construir un nuevo parking en el Hípico, debajo del centro de salud”, donde inciden dos puntos que son calientes y que son conflictivos en nuestra ciudad. Mire, esto son soluciones a medio plazo, no son soluciones inminentes: ¿Por qué?. Porque se puede tardar varios años en ejecutarse y porque tendremos que procurar la obtención de la financiación adecuada. Pero hay problemas, en este caso este, cuya resolución no puede esperar y las medidas tienen que darse ya. Mantenerlos en el tiempo lo que puede provocar es que pueda producirse algún hecho luctuoso por nadie deseado o que incluso se produzcan reacciones de la ciudadanía en conflictos, que por supuesto tampoco deseamos. Parece mentira que a los políticos tengamos que recordarles el “Contrato Social” de D. Jean-Jacques Rousseau, precursos de la democracia, donde se decía: “Es un pacto social donde los ciudadanos ceden al Estado o a los gobernantes sus derechos naturales para obtener libertad y protección a su persona y a sus bienes”. Bien, cuando los gobernantes rompen este pacto los ciudadanos se verían libres efectivamente, y no queremos que esto ocurra, de tomarse la justicia por su mano.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Contreras:

“Perdón, ¿se puede posicionar sobre la enmienda del Partido Socialista?: si la va a aceptar o no.”

A continuación, D. Manuel Ureña Contreras, Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, grupo proponente:

- ✓ No acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista. Y lo justifica: “No vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista porque la enmienda del Partido Socialista lo que hace es distraer la atención y establecer únicamente la prioridad de las causas en una cuestión de salud mental. No nos parece correcto, y nos parece, bueno,



una desautorización por supuesto a los criterios y al diagnóstico que se está produciendo por parte de la ciudadanía y por parte del resto de grupos.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Antes de pasar a votación, y por alusiones. Señor Losa, nosotros estamos trabajando. Aquí llegan a Pleno algunos asuntos, otros no, pero en todos los Plenos ha habido contenido. En este caso lo hemos adelantado porque había que hacer una cuestión, antes del inicio, que lo hemos visto, un sorteo electoral. Y por eso lo hemos adelantado y no ha habido tiempo para llegar asuntos a algunas Comisiones Municipales Informativas. Ustedes lo han visto, y lo van a seguir viendo porque el trabajo da sus frutos. Y lo vemos con inversión, con riqueza y con proyectos que vienen públicos y otros privados. Y uno de ellos es, esos 14 millones de euros que llegaron con los Fondos EDIL justamente porque acertamos con las decisiones. No pasó como en otros momentos en Jaén donde nos acogimos a los Fondos Europeos, a la tercera, a la tercera convocatoria. En este caso, a la primera los Fondos EDIL que son 14 millones de euros.

Y le digo una cuestión, dice usted que gobernar es anticiparse, y le hago alusión porque mientras se refiere a Julio Millán alcalde en una moción que no tiene nada que ver, pues yo le digo que eso es lo que estamos haciendo: anticiparnos. Y se lo digo también al señor Ureña, estamos trabajando con los vecinos que hablamos con ellos, con estos, con los de todas asociaciones viendo los proyectos específicos, con los comerciantes.

Ahora, discursos xenófobos en Jaén, no los vamos a permitir. Utilizar la xenofobia para enfrentar a vecinos y a ciudadanos de Jaén, esto no lo vamos a permitir. Porque enfrentar a ciudadanos extranjeros con ciudadanos españoles como viene en cuestiones que trasladan, eso desde nuestro grupo y de este ayuntamiento vamos a hacer todo lo posible por evitarlo. Porque, además, ustedes enfrentan y atentan contra los profesionales que son; los de la Policía Local que tenemos aquí, los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están trabajando en nuestra defensa, y ustedes son los que van diciendo que no se actualizan, que no se trabaja, cuando hay un trabajo intenso por su parte. Cuando hay problemas, que perdone, hay problemas en este barrio pero hay problemas, desgraciadamente sí, hay problemas en otros sitios porque hay unos problemas de dependencia, hay problemas con alcoholismo, hay problemas donde los servicios sociales especializados (y ahí tendrían una buena moción), tienen que intervenir. Y desgraciadamente no lo vemos porque, en este caso, es la Junta de Andalucía..., especializados; centros de dependencia, centros de atención. Pídanle a la Junta que ponga los centros de atención a la enfermedad mental, centros de dependencia especializados CPD que puedan atender a la gente que tiene necesidad. Pero ahí no, esos no nos interesan. Repito, de asuntos sociales especializados, nosotros tenemos los comunitarios. Si quiere usted, señora Segovia, lo planteamos. Los asuntos sociales comunitarios son los asuntos sociales con competencia del Ayuntamiento de Jaén. Los asuntos sociales especializados son competencia de la Junta de Andalucía, que son los que a ustedes no les interesan porque le toca preguntar a la Junta de Andalucía.

Y por tanto, en fin, utilizar aquí a los vecinos y utilizar una situación de convivencia que ciertamente existe en toda la ciudad de Jaén, ¡hombre!. Y venir a decir que es que si el alcalde utiliza el Pleno, lo mismo que ha utilizado antes la Declaración Institucional, pues bueno, pues...”

Acto seguido, el Sr. Ureña Contreras solicita la palabra por alusiones:

“Usted nos tacha a nosotros de xenofobia, y le pido que retire ese término de su declaración.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Contreras:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 43/82



“No, no, utilizan discursos xenófobos: el Grupo de VOX utiliza discursos xenófobos.”

El Sr. Ureña Contreras, añade:

“En mis declaraciones he especificado cuando se trata de una inmigración legal y ordenada. Si ustedes ahora, en su intento de adición, lo que pretenden es escudarse en la salud mental de las personas que están delinquirando aquí tengo que decir también que ustedes son responsables de eso cuando prometen una regularización masiva de 500.000 personas sin tener en cuenta sus circunstancias personales: ¿A quién están dejando ustedes entrar aquí, señor alcalde?. Ustedes son responsables de esas personas...”

El Alcalde pregunta al Sr. Ureña Contreras:

“Mire usted, ¿se deben hacer discursos xenófobos?. Mire usted, usted lo dice en su moción...”

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Alcalde:

“ ¿Ah, sí?, ¿eso es xenófobo, decir la verdad y la realidad de las cosas?.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Mire usted, lo dice en su moción: ”No sólo hablamos de hechos delictivos cuyo origen principal tiene causas nacionales por el inexistente control de fronteras, dejación de funciones gubernativas en la aplicación de la Ley de Extranjería...”

El Sr. Ureña Contreras, añade:

“Totalmente: no se está aplicando la Ley de Extranjería en Jaén.”

El Sr. Alcalde, manifiesta:

“Ustedes están entrando en discursos xenófobos.”

El Sr. Ureña Contreras, concluye:

“¡No, señor!. No se está aplicando la Ley de Extranjería en Jaén. Y eso no es xenofobia, eso es decir la realidad de las cosas. Eso se trata de matar al mensajero, negar la realidad y por supuesto hacer un relato que no casa con la realidad, que no casa con lo que está sucediendo en nuestro país.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“Vamos a votar, ahora. Usted puede hacer lo que usted quiera, discursos..., usted opine lo que quiera que nuestra opinión está clara porque usted la ha expresado aquí en el día de hoy también.”



Con carácter previo a la votación D. Manuel Ureña Contreras (VOX), afirma:

“ A nuestra moción, sí.”

El Sr. Alcalde, afirma:

“Usted ha dicho que la apoyaba expresamente en todo el contenido de la moción, y aquí queda constancia.”

Con carácter previo a la votación D. José M^a Cano Ayllón (JMM), posiciona el voto de su grupo:

“La ordenanza, estaríamos de acuerdo. Pero, claro, obviamente a la moción nos abstenemos.”

Con carácter previo a la votación D. Antonio Losa Valdivieso (PP), posiciona el voto de su grupo:

“Sí. Y si se hubiese incluido esta enmienda de adición del Partido Socialista, votaríamos que sí.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**).

Concluida la votación, el Sr. Alcalde, añade: “Queda aprobada, por tanto, con los votos favorables de VOX y de Partido Popular.”

Acto seguido, el Sr. González Romo (PP) añade: “Por alusiones, entonces usted también es xenófobo por abstenerse en la moción.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.



NÚMERO TRECE.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “PARA INSTAR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DIRECTA JAÉN-GRANADA”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 15/04/2026 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

“Para instar a la realización del estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria directa Jaén-Granada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Jaén arrastra desde hace décadas un déficit estructural en materia ferroviaria que limita su competitividad, dificulta la movilidad de la ciudadanía y lastra la cohesión territorial. Ese aislamiento resulta especialmente visible en la relación con Granada, una capital andaluza próxima geográficamente con la que, sin embargo, no existe hoy una conexión ferroviaria directa, eficaz ni competitiva.

En la práctica, el desplazamiento en tren entre Jaén y Granada obliga a realizar transbordos, principalmente en Linares-Baeza, y a asumir tiempos de espera de algo más de cinco horas que convierten el trayecto en un recorrido manifiestamente ineficiente. Frente a ello, el transporte por carretera ofrece una respuesta mucho más rápida, lo que evidencia la pérdida de funcionalidad del ferrocarril en este corredor y su escasa capacidad para atender las necesidades reales de viajeros, estudiantes, trabajadores y tejido productivo.

Esta situación no puede analizarse como una mera carencia puntual, sino como la consecuencia de una planificación históricamente insuficiente para Jaén. La falta de electrificación en diversos tramos, la escasez de servicios, la limitada frecuencia y la ausencia de inversiones sostenidas han consolidado un modelo ferroviario radial que deja a nuestra provincia en posición de desventaja dentro del sistema andaluz y nacional.

La reivindicación de un eje ferroviario Jaén-Granada, además, no es nueva. Se trata de una demanda histórica, planteada desde finales del siglo XIX y retomada en diferentes momentos de la planificación estatal y territorial, sin que hasta la fecha haya pasado del papel a la ejecución. Esa continuidad reivindicativa demuestra que no hablamos de una ocurrencia coyuntural, sino de una necesidad estratégica reiteradamente señalada por entidades sociales, expertos en movilidad y diferentes administraciones.

La conexión directa entre Jaén y Granada debe entenderse, por tanto, como una infraestructura de vertebración territorial para el conjunto de Andalucía Oriental. Su desarrollo permitiría mejorar la articulación entre Jaén, Granada y Almería; reforzar la conexión con los corredores ferroviarios nacionales; ampliar oportunidades logísticas y empresariales; favorecer el turismo de interior; y avanzar hacia un modelo de transporte más sostenible, seguro y equilibrado.

Además, distintos documentos de planificación territorial han venido reconociendo la necesidad de esta conexión. De forma singular, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía ha incorporado referencias a una nueva



conexión ferroviaria entre Jaén y Granada, asociándola a objetivos de cohesión territorial, desarrollo económico y sostenibilidad en Andalucía Oriental. Sin embargo, ese reconocimiento no se ha traducido en una hoja de ruta efectiva ni en compromisos concretos de ejecución.

A ello se suma que este eje no ha sido incorporado con carácter prioritario a la Red Transeuropea de Transportes, circunstancia que aleja su materialización en el tiempo y obliga a redoblar la iniciativa institucional desde el ámbito local, provincial y autonómico y nacional. Precisamente por ello, resulta imprescindible activar de inmediato el primer paso técnico y administrativo serio: la elaboración de un estudio de viabilidad completo, actualizado y riguroso.

Ese estudio debe analizar la demanda potencial, los impactos socioeconómicos y territoriales y las distintas alternativas de trazado y solución técnica, contemplando tanto escenarios de alta velocidad como opciones de altas prestaciones o mejora sustancial de la red convencional que puedan desarrollarse con mayor rapidez y eficacia. Lo importante es abrir una senda realista y exigente que permita pasar de la reivindicación permanente a la planificación efectiva.

Jaén no puede seguir resignada a quedar al margen de las decisiones estratégicas en materia ferroviaria. Reivindicar el estudio de viabilidad de la conexión directa con Granada es defender una infraestructura justa, necesaria y coherente con los objetivos de equilibrio territorial, modernización de la movilidad y desarrollo económico que deben guiar la acción pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Jaén Merece Más somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a redactar, con carácter prioritario, un estudio de viabilidad técnico, económico, funcional y territorial para la implantación de una conexión ferroviaria directa entre Jaén y Granada tal y como se aprobó en el Parlamento de Andalucía en mayo de 2023.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que dicho estudio analice, de forma comparada, las distintas alternativas posibles de conexión, incluyendo soluciones de alta velocidad, de altas prestaciones y de modernización de la red convencional, valorando su ejecución por fases, costes, plazos, demanda estimada e impacto sobre la movilidad de viajeros y mercancías.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que incorpore expresamente en ese estudio la incidencia de esta infraestructura sobre la cohesión territorial de Andalucía Oriental, la lucha contra la despoblación, la competitividad económica, la actividad logística, el turismo de interior y la sostenibilidad ambiental.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a colaborar activamente en el impulso institucional de esta actuación, en la definición de alternativas compatibles con la planificación territorial andaluza y, en su caso, en las fórmulas de cooperación o cofinanciación que puedan favorecer la redacción del estudio y la futura ejecución del proyecto.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, a los ayuntamientos de Granada y de las localidades potencialmente afectadas por el corredor, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y del Parlamento de Andalucía.”



A continuación, el Sr. García Millán, añade:

“Traemos hoy una moción, un proyecto, que para mí no deja de ser ilusionante en cuanto al alcance que podría tener para nuestra ciudad. Hoy traemos un proyecto de trenes que conectaría nuestra ciudad de Jaén con la ciudad de Granada.

Actualmente existe una conexión que se puede hacer, se puede ir de Jaén a Granada en tren, pero requiere un transbordo en Linares-Baeza, requiere ir por un tren que está sin electrificar, requiere tiempos de viaje muchos más largos de lo que tendríamos por el viaje normal de autovía. Eso hace que al final pues la gente opte por la autovía y no tengan este servicio.

La situación ferroviaria en esta provincia, y lo vamos a ver en el Pleno de hoy que hay dos mociones respecto a trenes, pues adolece de una falta de planificación desde siempre. Fijaos ya desde finales del siglo XIX se está hablando de conectar Jaén con Granada por tren: ¿Cuánto llevamos los jiennenses esperando para que esta conexión se haga?. Pues, más de un siglo. ¿Lo vamos a arreglar Jaén Merece Más en unos pocos años?. No lo sé, pero vamos a pelear por ello mientras los jiennenses quieran que nosotros sigamos peleando por los trenes y por los intereses de esta provincia de Jaén.

En esta moción pedimos que sea la Junta de Andalucía la que se encargue de elaborar el estudio informativo y el estudio de viabilidad, además de forma conjunta porque pueden hacerlo y porque fue aprobado en una Comisión de Fomento del propio Parlamento Andaluz en mayo de 2023 con el voto de todos los grupos políticos. Con lo cual, estando de acuerdo todos los políticos, que es difícil en un tema y que viene bien para las ciudades de Jaén, de Granada y de Córdoba en este caso, oye pues que lo haga la Junta de Andalucía a la mayor premura posible, ya han pasado tres años desde que se aprobó aquello en Comisión Parlamentaria, y que los jiennenses podamos tener una conexión con Granada que nos merecemos todos. Yo creo que los granadinos también están de acuerdo en poder venir a su provincia vecina con un tren y que no tengan que rodear toda la sierra sur o que tengan que hacer un transbordo en Linares-Baeza.

Además el Estatuto de Autonomía, que fija las competencias que tiene en este caso la Comunidad Autónoma, fija en dos puntos distintos que todos los trenes o transportes que tengan lugar íntegramente en la comunidad andaluza pues son competencia de la propia comunidad andaluza. Con lo cual, insto y pido a los grupos políticos que apoyen esta moción, es un proyecto interesante, es un revulsivo para nuestra ciudad, para la ciudad de Granada y para toda la zona de sierra sur por la que transcurriría ese tren, y que se aceleren cuanto antes los trámites para que podamos ver esa línea ferroviaria, podamos usarla, y al final sigamos dotando de infraestructuras a nuestra provincia que tanto lo merece.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con esta moción que se nos presenta por parte de Jaén Merece Más, la realidad que ustedes plasman en su moción es cierta e innegable. Históricamente las conexiones ferroviarias en Andalucía Oriental han sido deficientes en cuanto a kilómetros y diseño de trazado. La falta de conexión entre Jaén, Granada y Almería, evidente.

El ferrocarril debería potenciarse como medio de transporte rápido, competitivo, eficiente y respetuoso con el entorno. Nada de esto sucede, ni se produce, en nuestra capital ni en nuestra provincia; sea en dirección a Granada y Almería, sea en dirección a Córdoba y Sevilla, o lo sea en dirección a Madrid. Ni el POTA, ni la Red Europea de Transportes, ni tampoco el bypass de Montoro, dadas las circunstancias, nos pueden hacer optimistas. Tanto es así que incluso su tardanza en hacerse realidad, o





las dudas técnicas o financieras que pueden plantearse, ha llevado a colectivos y agentes sociales a solicitar un cambio de conexión, un abandono del proyecto.

¡Pero, oigan, si ni siquiera las conexiones actuales, sean de alta velocidad o convencionales, están garantizadas en cuanto a seguridad y eficacia del servicio!, véanse; las continuas interrupciones o suspensiones, averías, disminuciones de velocidad en nada más y nada menos que en 28 tramos, problemas de circulación por el defectuoso estado de la vía convencional, incidencias en el día a día, etc. Desde la tragedia de Adamuz se ha dejado en evidencia la seguridad y el estado de las vías. Por cierto, un mapa de incidencias que ADIF ha tratado de ocultar a la ciudadanía.

Y tras este lamentable y bochornoso estado de un servicio público de transporte, como el descrito, donde había de investigarse judicialmente dónde han ido a parar las inversiones de Fondos Europeos tan cuantiosas de los últimos años, no se han producido dimisiones ni ceses significativos, sobre todo del principal responsable, el ministro Oscar Puente. Porque el anterior ministro de Transportes, señor Ávalos, ya sabemos que está en la cárcel aunque no lo esté por este tema, pero que todo se andará.

Y ustedes, señores de Jaén Merece Más como equipo de gobierno que son, me llama muchísimo la atención que junto a sus socios del Partido Socialista, junto a la Alcaldía que debería estar también a la cabeza, no encabecen, no prioricen, no estimulen las protestas y reivindicaciones por el deplorable estado de mantenimiento del servicio ferroviario y se dirijan principalmente contra el gobierno de la Nación y su Ministerio de Transportes que, al fin y al cabo, son los que tienen las competencias propias y principales en esta materia: la gran responsabilidad, la grave y reprochable responsabilidad en esta cuestión. No sé si su moción sirve para marear la perdiz, para distraer la atención, pero pedir un estudio de viabilidad a la Junta de Andalucía de un tramo Jaén-Granada sin pedir nada relevante al Ministerio de Transportes, la verdad es que no lo vemos claro.

Por lo demás, decirles que sí, que nosotros estamos por supuesto conformes; con conexiones ferroviarias dignas, modernas, seguras, eficaces, vertebradoras del territorio y desarrolladoras de la economía, pero obras son amores y no buenas razones. Por tanto, en principio, nos abstendríamos en esta moción.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“Señor García Millán, mire, creo que este debate merece algo más que una moción. Por lo menos, empezar con un poco de memoria y también con un poco de honestidad política. Porque esta reivindicación, y usted lo sabe perfectamente, no es nueva. Pero es que además, en contra de lo que ha querido plasmar en este Pleno y esta semana, es que tampoco es suya: ¡ni mucho menos!. Estamos hablando de una promesa incumplida por parte del Partido Socialista de hace 32 años: ¡32 años, que se dice pronto!. Yo entiendo que usted no recuerde que fue el señor Chaves en el 94 quien vino aquí a un acto en Jaén a prometer esta conexión. Y desde entonces pues estamos asistiendo a lo que nos tiene acostumbrados el Partido Socialista, que es un ejercicio casi admirable de reiteración; de anuncio, titular, olvido, y volvemos a empezar. ¿Y sabe lo que encontramos cuando llegamos a la Junta de Andalucía en el 2019, después de 40 años de gobierno socialista?. Algo verdaderamente sorprendente: ¡nada!. Bueno, para ser rigurosos, nada no, nos encontramos un trazado en línea recta dibujado en un mapa cartográfico del POTA del año 2006. Es decir, 13 años gobernando para trazar una línea recta atravesando montañas, valles, y lo que hiciera falta porque debieron pensar que la orografía aquí era un detalle menor. Esa fue la





planificación del Partido Socialista para Jaén después de 25 años de anuncios: una línea recta en un mapa. Ni un estudio, ni un proyecto, ni rigor. Vamos, lo que comúnmente se dice: dar una patada a la lata”.

Pero sigamos avanzando porque hay algo que parece que usted sabe pero que ha olvidado hoy en este Pleno, y es que la Junta de Andalucía no tiene las competencias ferroviarias. No construye, con ejecuta, no financia infraestructuras, ni alta velocidad ni convencionales. La Junta de Andalucía planifica, orienta y reivindica, quien decide y ejecuta es el Estado. Vamos, que es que esto no es una cuestión opinable por ninguno de los que estamos aquí, que esto viene escrito en el BOE. Por eso llama la atención, por decirlo de forma suave, que traigan hoy una moción señalando casi exclusivamente a la Junta de Andalucía para acabar, en el tercer punto de su acuerdo, señor García Millán en el tercer punto de su acuerdo, reconociendo que quien tiene que actuar pues es el Ministerio de Transportes. ¡Hombre!, yo creo que ponerse de acuerdo con uno mismo, que no le interesa absolutamente nada, tampoco debería ser tan complicado.

Pero dicho esto, ¿hace falta esta conexión?. Sí. ¿Es justo?. Por supuesto. ¿Es necesaria para el desarrollo de Jaén?. Sin ningún tipo de duda. Y precisamente por eso en la revisión del POTA de 2025 esta conexión no sólo se mantiene sino que tiene una opción de trazado mucho más realista por Linares-Baeza para vertebrar mejor la provincia. Aun así este grupo no se quedó tranquilo, hizo de trabajo y propuso que se estudiaran todas las alternativas en el periodo de revisión del POTA de 2025, que se mantuviera la línea de Linares-Baeza con una conexión más directa por Jaén y su área metropolitana o a través de una nueva línea –que aquí tiene la enmienda y si quiere se la paso- que discurriese por la sierra Sur. En definitiva, rigor frente a ocurrencias.

Y fíjese si nosotros creemos en esta conexión, que ha sido el Grupo Popular en Europa quien ha llevado al Parlamento Europeo esta estrategia analizada en Andalucía y aprobada por todo el Parlamento para incluir esta conexión en la red europea y contar con financiación comunitaria, es decir poder ejecutar esta iniciativa en los plazos consecuentes. Y curiosamente ahí sí hubo consenso de todos los grupos parlamentarios, también incluido el Partido Socialista. Hasta ahí todo bien, el problema viene después. El problema fue cuando hay que remangarse ante la Comisión Europea y pactar con los estados miembros que esta iniciativa se incluya en la red europea. Y el gobierno de Pedro Sánchez, desgraciadamente parece que no puso el mismo entusiasmo. Resultado, nos quedamos fuera y sin financiación, emplazados a 2050. Así que no venga usted aquí a dar lecciones a este grupo, quizás tiene que empezar a mirar a sus socios de gobierno- que tiene sentados al lado-, y pedirles explicaciones porque fue su responsabilidad el que hoy estemos fuera. Aunque entiendo que, pues, no quiera incomodar demasiado ahora al Partido Socialista no vaya a ser que se resienta la estabilidad de ese sillón en periodo electoral. Poque en un año y medio, o en un año y cuatro meses de gobierno, no le hemos visto exigir absolutamente nada de su acuerdo de gobierno al Partido Socialista. ¡Y mire que pidieron cosas!; Estación Intermodal, mejoras en la línea con Madrid, nuevas conexiones. Una línea bastante completa, pero la verdad es que la realidad es bastante más corta. La realidad de ese pacto de gobierno es que se han conformado con el anuncio de un proyecto de viabilidad, de la licitación de un proyecto de viabilidad, y con un nuevo tren a Sevilla que tarda cinco horas y está aparcado en una calle del barrio de El Bulevar.

Y si hablamos de compromisos, permítame que yo lo cuestione. Porque recuerdo que en el anterior Pleno, cuando nosotros defendimos y trajimos aquí una moción para mejorar la conexión Jaén-Madrid, usted se ausentó en la votación: se ausentó. Supongo que sería casualidad, o quizás no. Pero, en fin, se ausentó. Pero nosotros no queremos que se quede en un intercambio de reproches y queremos que esto avance. Y para que avance hay que dejar de disparar siempre al lado equivocado; hay que hablar con el Ministerio de Transportes, hay que implicar a ADIF. Y hay que contar con la Junta de Andalucía, por supuesto, pero en su papel de planificación. Por eso nuestra postura es clara, apoyamos el fondo de esta moción pero le pedimos, por favor, que reformulen los acuerdos tal y como se los vamos a presentar para





que sean coherentes; que el Ministerio lidere el estudio, que analicen todas las alternativas, que todas las administraciones rememos en la misma dirección. Y mientras tanto no perdamos de vista lo urgente, que el 2050 es importante, es importante hablar de planificación, por supuesto, pero los jiennenses viven en 2026 y necesitan; trenes hoy, necesitan más frecuencia hoy, necesitan mejores conexiones hoy, y soluciones reales. Así que, señor García Millán, menos titulares reciclados y más trabajo serio.”

Acto seguido, la Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Mónica Moreno Sánchez, presenta enmienda a la moción, en los siguientes términos:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS: “PARA INSTAR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DIRECTA JAÉN-GRANADA”.

El Grupo Municipal del Partido Popular, presenta enmienda de sustitución a los cuatro primeros puntos del acuerdo planteado, proponiendo como nuevo acuerdo:

Primero. - Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a ADIF y a la Junta de Andalucía a trabajar de manera conjunta y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el impulso de un estudio que analice las distintas alternativas de conexión ferroviaria entre Jaén y Granada.

Segundo. - Establecer que dicho trabajo conjunto deberá contemplar el análisis comparado de todas las posibles soluciones de trazado y tipología de servicio, incluyendo opciones de alta velocidad, altas prestaciones y mejora de la red convencional, con criterios de viabilidad técnica, económica, funcional y territorial.

Tercero. - Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a impulsar, de forma paralela, la mejora progresiva de los servicios ferroviarios que afectan a la provincia de Jaén, reforzando su conectividad y frecuencia.

Cuarto. - Reivindicar la puesta en marcha de nuevos servicios ferroviarios que mejoren la conexión de Jaén con su entorno, incluyendo de manera específica la creación de servicios que conecten Jaén, Linares-Baeza y Granada, como medida inmediata para avanzar en la mejora de la movilidad mientras se desarrollan soluciones estructurales.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Bueno, volvemos a debatir, otra vez en este Salón de Plenos, la situación del ferrocarril, esta vez con esta conexión ferroviaria Jaén-Granada. Y yo, de verdad, después de escuchar a la señora Moreno del Partido Popular, me sigue dando la sensación de que ustedes viven en una realidad paralela y que no tienen mucho conocimiento de cuales son las competencias de la Junta de Andalucía en materia ferroviaria, que también las tiene...”

La Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a. Mónica Moreno Sánchez, manifiesta su disconformidad con lo expuesto por la Sra. Colomo Jiménez.

La Sra. Colomo Jiménez, continúa con su intervención:

“Mire, si no le importa...”

El Sr. Alcalde se dirige a la señora Moreno (PP):



“Señora Moreno si quiere desahogarse, se desahoga...Y usted, cuando nos deje, continuamos el Pleno. ¿Ya se ha desahogado?, pues ya está. Cuando usted quiera nos deja continuar con el Pleno.”

La señora Moreno Sánchez se dirige al Sr. Alcalde:

“Sólo le pido que me hablen con respecto, que yo le he hablado a usted siempre con el mismo respeto, y cuando hablo me faltan al respeto siempre.”

El Sr. Alcalde se vuelve a dirigir a la Sra. Moreno Sánchez:

“Señora, usted está molestando porque no está dejando continuar con el turno de la palabra. Quien tiene la palabra ahora mismo, en este caso, es la señora Colomo y ustedes no lo han dejado. Le pido que lo mismo que ha habido con ustedes, que los hemos dejado hablar.”

La Sra. Moreno Sánchez, vuelve a mostrar su disconformidad con lo expresado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse a la Sra. Moreno Sánchez:

“Sí, sí, les hemos dejado, les hemos dejado, les hemos dejado hablar.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a la Sra. Colomo Jiménez (PSOE) para que continúe con su intervención:

“Bien, como decía, lo cierto es que por mucho que aquí intente el Partido Popular poner encima de la mesa otra realidad, lo cierto es que la capital ha sido sistemáticamente ignorada por la Junta de Andalucía en los últimos años de gobierno del Partido Popular. Esto no es una opinión, es un hecho incontestable. Y si hoy estamos debatiendo esta conexión ferroviaria, o la ausencia de conexión ferroviaria entre Jaén y Granada es porque precisamente el gobierno Andaluz en contra de esa proposición No de Ley que se aprobó en el Parlamento de Andalucía en junio de 2023, no sólo no ha hecho ni siquiera el estudio previo, no solamente no ha hecho nada por desarrollar esta infraestructura, sino que lo que ha hecho ha sido borrarla de un plumazo de la nueva planificación territorial de la Junta de Andalucía. Una conexión que no era nueva, que no era una ocurrencia, y que estaba también perfectamente recogida en el POTA de 2006. Y, otra vez, se le olvida a la señora Moreno, no sé por qué, que su partido, su actual partido, perpetró esa “cobra ferroviaria” a la que usted hacía referencia que me enseñaba el mapa, se lo digo yo a usted cuándo: en febrero de 2004. Eso no era Pedro Sánchez, y ya se lo expliqué a su compañero, al portavoz González Romo, en el último Pleno hablando también de la situación ferroviaria. Tendríamos que actualizar la información, porque si no nos va a dar la sensación de que estamos en el día de la marmota. Es decir, no solamente no avanzan, no hacen avanzar a la ciudad de Jaén con sus decisiones en la Junta de Andalucía, es que ustedes lo único que hacen es perjudicar el desarrollo de esta capital. Y es solamente un ejemplo de lo que vienen haciendo, porque díganme ustedes qué proyecto nuevo han traído a esta ciudad, qué infraestructura han desarrollado con fondos propios, dónde está su apuesta real por esta ciudad. La respuesta es muy sencilla, y es que no hay absolutamente nada. Y ustedes con estas decisiones que están tomando en esta planificación territorial de Andalucía, lo que están haciendo precisamente es adoptar un modelo territorial que perjudica muchísimo los intereses de la ciudad de Jaén; quitándonos esa conexión directa con la ciudad de Granada, excluyéndonos de los





sistemas logísticos estratégicos, y también relegándonos a una posición periférica mientras ustedes priorizan interesadamente el litoral de nuestra comunidad. Y en esto, señores del Partido Popular, no hay ningún debate.

Y, miren, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén presentó alegaciones a este POTA, concretamente el 3 de febrero y mantuvimos una reunión... La mantuve yo personalmente además con los portavoces de los distintos grupos políticos, en la que estaba el señor González Romo, lástima que haya salido y no me pueda dar la razón, en la que les planteé cuáles iban a ser las líneas de defensa de los intereses de la ciudad que estaban consensuadas también con Jaén Merece Más, y estoy esperando todavía que alguien hubiera hecho algún tipo de aportación para enriquecer y para reforzar la posición del Ayuntamiento de Jaén. Y en esas alegaciones lo que se defendía precisamente era recuperar esta conexión ferroviaria en la planificación, porque si no estamos en la fase de planificación difícilmente vamos a estar en la fase de ejecución. Entonces me parece muy bien la enmienda, que tendrá que decidir el señor García Millán si la acepta o no, pero si no estamos en la fase de planificación, que es de donde ustedes nos han echado, difícilmente vamos a estar en la fase de ejecución. Y desde luego la actual conexión con la capital de Granada es insuficiente, y desde luego no está a la altura de la que dos capitales de provincia necesitan y merecen para el fortalecimiento de su cohesión territorial y el desarrollo económico. Que, por cierto, en esa proposición No de Ley también se avanzaba con esa conexión directa, y esa conexión con el Puerto de Motril.

Así que lo que estamos haciendo, una vez que se vote esta moción, es ser coherentes con lo que hemos defendido desde el propio gobierno municipal. Y yo lo único que le pediría al señor García Millán, ahora que le toca la réplica, es que no intente repartir culpas porque aquí las posturas de unos y otros son totalmente diferentes. Y creo que hemos tenido la ocasión de trabajar juntos a lo largo de este año y pico de gobierno conjunto en este sentido, y usted sabe perfectamente dónde está la pelota a día de hoy.

Y desde luego, y para terminar, sí que me gustaría trasladarles que desde luego creo que Jaén de debe de seguir siendo la gran olvidada por el Partido Popular porque en estos años lo que hemos estado viendo es que se nos ha ido castigando una y otra vez con la única justificación y con el único motivo de que les salió rana del acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Jaén Merece Más, y es la única capital en la que ustedes no están gobernando. Y eso señores del PP todavía no han sido capaces de superarlo.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más, grupo proponente, para cerrar el debate.

Vuelve a tomar la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Bueno, simplemente contestando al señor Ureña (VOX), decirle que, que sí claro las vías del tren las construye el Ministerio de Transportes y gestiona el servicio el ministerio pero ese informe de viabilidad se aprobó por todos los partidos, incluido el suyo y el del PP, en el Parlamento Andaluz en junio del año 2023 que se apoyaba el estudio de viabilidad de esa línea. Con lo cual, votar una cosa distinta en este Pleno es votar en contra de lo que su partido ya ha venido votando en el Parlamento Andaluz hace un par de años, o tres años.

Bien, respecto a la intervención del Partido Popular me tiene..., estoy muy aburrido. O sea, como esto lo planificó el PSOE ahora nos tiramos casi 10 años gobernando la Junta y no hacemos..., no



movemos ni un papel. Como esto lo gestiona el PSOE, pues yo ahora me enfado y no respiro, y ya no lo ejecuto y sigo ninguneando a la provincia de Jaén. Pues, miren ustedes, su propio grupo en Andalucía, en Sevilla, votó que sí a esto tal y como lo hemos traído nosotros, ni más ni menos, no hemos pedido un AVE, ni hemos pedido...lo que votaron, ¡le he traído la propuesta tal y como la votaron ustedes y la aprobaron ustedes!. Pero bueno, entiendo... que no, que les toque decir que no, o que les hayan dicho sus jefes que tienen que votar que no esta vez. Así que me reafirmo en que sí, en que pedimos. Pedimos al gobierno de España lo que es del gobierno de España. Pedimos a la Junta de Andalucía lo que es de la Junta de Andalucía. Y vamos a seguir pidiendo; conexión por Despeñaperros, conexión por el bypass, conexión con Granada, y lo que haya que pedir y las inversiones que tengan que venir a esta tierra hasta que estemos al nivel del resto de Andalucía, y eso no se hace dejándonos últimos en los presupuestos andaluces durante tres años. Eso no se consigue así, que es lo que ha hecho la Junta de Andalucía durante las tres últimas legislaturas.

Para finalizar, quiero afirmar, que me tuve que ir del Pleno el Pleno pasado porque sigo de permiso, y además la tarde de antes había fallecido mi abuela. Y es que el funeral era a las 12 del mediodía, y lo siento mucho por no estar en esa votación pero estuve con la familia que era donde tenía que estar. De verdad, disculpad que no estuviera en la votación, no tiene otro fin que el de estar con la familia que en este momento para mí era lo correcto.”

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, grupo proponente:

- ✓ No acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, y lo justifica: “No acepto la enmienda porque insisto en que se trae la propuesta tal y como se aprobó en el Parlamento Andaluz, a la cual votaron todos que sí.”

Finalizado el debate el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**. *En total 25 votos a favor y 2 abstenciones lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “RECUPERACIÓN DE LA CONEXIÓN POR TREN CON ANDALUCÍA OCCIDENTAL”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 15/04/2026 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

“Recuperación de la conexión por tren con Andalucía occidental”

Exposición de motivos

Jaén arrastra un déficit en materia de infraestructuras ferroviarias que limita su desarrollo económico, dificulta la movilidad de la ciudadanía y agrava su aislamiento territorial. Lejos de corregirse, esta situación se ha intensificado desde 2018 por la falta de planificación, previsión e inversión por parte del Gobierno de España, que afecta a la alta velocidad y a la media distancia.

En este contexto se enmarca la interrupción de la línea ferroviaria entre Jaén y Córdoba desde el pasado mes de enero de 2026. Este hecho evidencia la marginación ferroviaria de la ciudad porque ejemplifica como pocos el desprecio del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a la capital. Un desprecio que implicará que la línea permanezca inactiva hasta finales de 2027.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) justificó inicialmente la supresión del trayecto como una incidencia derivada de los daños causados por el temporal en un muro, pero estas obras no requieren 24 meses de ejecución. Por eso, esta situación resulta absolutamente inaceptable. Supone condenar a Jaén y a numerosos municipios del Alto Guadalquivir a casi dos años de aislamiento ferroviario, sin alternativas eficaces que garanticen una movilidad digna.

La parsimonia con Jaén contrasta con la celeridad con que el Gobierno de Pedro Sánchez ha afrontado las incidencias ferroviarias en Cataluña. ADIF resolvió en dicha comunidad en apenas 3 semanas los problemas derivados de 24 puntos negros y ordenó la reparación inmediata de un muro que, como el de la línea Jaén-Córdoba, se derrumbó a causa de las incidencias meteorológicas.

Este nuevo episodio de discriminación no puede analizarse de forma aislada, sino como parte de una cadena de incumplimientos y promesas fallidas. Cabe recordar al respecto que el 7 de marzo de 2025 el ministro de Transportes, Óscar Puente, anunció una inversión de 400 millones de euros para la conexión de Jaén con la alta velocidad mediante el baipás de Montoro. Un año después, no solo no se han producido avances reales, sino que el proyecto acumula retrasos desde su fase inicial

Mientras tanto, el servicio ferroviario no ha mejorado, sino que ha empeorado, con trenes peor equipados y retrasos constantes que motivan que determinados viajes entre la capital jiennense y la capital de España duren casi 5 horas. A lo que hay que añadir una pérdida evidente de calidad y fiabilidad, agravada ahora por el cierre total de la línea Jaén-Córdoba.





A esta falta de compromiso del Gobierno de España se suma el incumplimiento flagrante del acuerdo programático firmado entre PSOE y Jaén Merece Más previo a la moción de censura. Dicho acuerdo incluía, de forma expresa, el impulso a la mejora de la conexión ferroviaria de Jaén, la reducción de los tiempos de viaje, la sustitución de trenes por material más moderno y la puesta en marcha de actuaciones que permitieran resolver el estrangulamiento ferroviario de la ciudad.

La realidad es que no solo no se ha avanzado en ninguno de estos compromisos, sino que el problema se ha agravado de forma evidente: en la actualidad hay menos servicios, peores condiciones, más retrasos y ahora, directamente, el Gobierno decide la supresión total de una conexión fundamental para enlazar a Jaén con Andalucía occidental.

La situación demuestra que el Gobierno central carece de un plan ferroviario eficiente para Jaén. A este respecto, es preocupante la falta de voluntad del Ministerio de Transportes para ofrecer mejores servicios ferroviarios a la capital. E igual de grave es la pasividad del equipo de gobierno de PSOE y Jaén Merece Más, que ha renunciado a exigir el cumplimiento de sus propios compromisos.

Como consecuencia de la discriminación de unos y el silencio de otros, miles de usuarios tienen que utilizar servicios sustitutivos insuficientes. Podemos ponerles cara: la supresión afecta a trabajadores, estudiantes y al tejido económico de la provincia. Asimismo, el cierre de la línea perjudica gravemente al transporte de mercancías, por cuanto limita las oportunidades de desarrollo.

Nos encontramos, por tanto, ante una **doble realidad inaceptable**: el abandono del Gobierno de España y el **incumplimiento del pacto de gobierno municipal por parte del PSOE**, circunstancias que han situado a Jaén en una posición de mayor aislamiento en el ámbito del transporte ferroviario. En este contexto, se exige al equipo de gobierno que **deje de actuar como mero espectador** ante el progresivo deterioro de las conexiones ferroviarias y que asuma, de una vez por todas, su responsabilidad institucional, impulsando con determinación cuantas acciones políticas, sociales e institucionales sean necesarias para revertir esta situación de agravio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primera. – Instar al Gobierno de España a acelerar las actuaciones en la línea Jaén–Córdoba para agilizar al máximo los plazos de ejecución, así como a articular de manera urgente una solución transitoria eficaz que permita reducir significativamente los actuales tiempos de desplazamiento entre Jaén y Sevilla, que actualmente pueden alcanzar hasta cinco horas de duración.

Segunda. – Instar al Gobierno de España al cumplimiento efectivo y de forma inmediata de los compromisos adquiridos en materia de conexión ferroviaria con Jaén, incluidos de forma expresa en el pacto que dio lugar a la moción de censura, en los que se contemplaban mejoras sustanciales en las infraestructuras y servicios ferroviarios para la provincia.

Tercera. – Instar al equipo de gobierno a **abandonar de forma inmediata su actitud pasiva y complaciente**, así como su falta de iniciativa en la defensa de los intereses ferroviarios de la ciudad, liderando una reivindicación firme ante el Gobierno de España.



Cuarta. – Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén.”

A continuación, el Sr. González Romo, añade:

“Bienaventurados los que viviendo en las tinieblas ven la luz y descubren que están desnudos y permiten que todo el mundo conozca la verdad. Enhorabuena señora Díaz, enhorabuena señor García Millán, por ir en las listas al Parlamento de Andalucía. Meses criticándome a mí de forma infundada porque estaba mirando a Sevilla, y resulta que al final todos los ciudadanos conocen la verdad: y es que ustedes tenían fijado el objetivo. Yo les felicito. Eso sí no les deseo suerte porque su suerte es inversamente proporcional a la de los ciudadanos, y yo sí estoy siempre del lado de los jiennenses y de los ciudadanos. Y señora Colomo y señor alcalde, Julio Millán: ¡felicítenla!. No tengan reparo en felicitar a su compañera porque críticas infundadas hacia mí durante tantos meses, pues ahora vean la luz como la han visto ellos.

Bien, imaginemos por un momento el año 1829. Mientras en Europa un ingeniero británico, George Stephenson, revolucionaba el transporte con su locomotora “The Rocket”, aquí en nuestra tierra Jaén seguía siendo un cruce de caminos, una tierra de paso conectando Andalucía con el resto de España a través de sus caminos y sus gentes. En las pruebas esta máquina de vapor revolucionaria alcanzó una velocidad máxima de casi 50 km/h: era 1829. Y hoy, casi dos siglos después, en 2026 en Jaén no hay trenes de vapor pero los trenes, cuando los hay, siguen circulando a esa velocidad 50, 58 km/h, y el único vapor que sale es el humo que nos vende el señor Julio Millán. La diferencia es que el vapor de Stephenson movía trenes y el humo de Millán sólo mueve excusas y retrasos. Stephenson trajo el futuro en 1829, ustedes no han devuelto al pasado en 2026 porque hoy ya es oficial: Jaén está aislada ferroviariamente. Y lo digo con claridad, Jaén no está incomunicada por casualidad, está abandonada por desidia y por decisión política del Partido Socialista.

Tiremos de hemeroteca. Hace algo más de un año el ministro Oscar Puente vino aquí a Jaén y anunció, a bombo y platillo, 450 millones de euros para inversión en el bypass de Montoro y la integración de la Estación. Por cierto, ya no era intermodal: Jaén Merece Más, aplaudía. Hoy no tenemos ni bypass ni integración.

Pero sigo tirando de hemeroteca. Hace exactamente un mes denunciábamos aquí el lamentable estado del trayecto Jaén-Madrid: denunciábamos y propusimos. Señor García Millán, ya he explicado, que usted no se acordará, pero se lo recuerdo, trajimos una propuesta alternativa. Una propuesta que se aprobó en este Pleno y que usted, señor alcalde, ha guardado en un cajón como todo lo que es bueno para Jaén pero que como no encaja en sus planes o en los de su jefe Pedro Sánchez, pues lo guarda. Hoy esos aniversarios los celebramos sin velas, pero los celebramos en la oscuridad porque más de un año después desde luego no tenemos ninguna máquina pero tenemos mucho humo, no tenemos avances pero tenemos muchos retrasos, no tenemos soluciones pero tenemos muchas excusas.

Miren, hoy Jaén, este es el mapa de Jaén; Hoy no tenemos trenes por el este; hoy no tenemos trenes por el sur; por el norte a Madrid tenemos un tren que tarda 4, 5 horas, y cuando llega; y ahora tampoco tenemos trenes al oeste, ya no hay conexión directa con Córdoba, Sevilla o con Cádiz. Señorías, el PSOE ha convertido a Jaén en un agujero negro ferroviario: y no es una metáfora, es un hecho. El gobierno habla de temporales, de incidencias, de provisionalidad. Pero no se engañen, llaman incidencias a lo que en realidad es un abandono sistemático. Porque esto no es un accidente puntual, llevamos



muchos meses, años, viendo como esta línea se deteriora; hablamos de retrasos, cancelaciones, transbordos, desgraciadamente incluso accidentes. Hasta llegar a hoy que donde debería haber andenes hay dársenas, donde debería haber trenes hay autobuses, y donde debería haber progreso lo que hay es retraso y frustración.

Y que nadie nos diga que esto es inevitable porque en otros territorios, como Cataluña, en tres semanas se han podido solventar todos los problemas. Aquí nos condenan a obras y excusas.

Señor alcalde, usted que tanto habla de 2026 como año clave, que por cierto acaba en “ave”, para las infraestructuras: ¿dónde está esa clave?, ¿dónde está ese AVE cuando Jaén lleva meses sin tren a Córdoba y Sevilla?. Su venta de humo no va a tapar la realidad. Mientras usted anuncia planes con grandes titulares, los jiennenses pagan con aislamiento y pérdida de oportunidades.

Hoy es 20 de abril. 20 de abril, no es del 90 como la canción de Celtas Cortos que esa es una canción que invita a recordar. Pero hoy en Jaén no estamos para recordar porque cada vez que miramos para atrás confirmamos lo mismo, que con ustedes esta ciudad no es que no avance, es que retrocede. Por eso, traemos esta moción. Porque mientras cada trabajador, cada estudiante, cada empresa, ve como su día a día se complica y la economía de la provincia se resiente, cada cancelación, cada retraso, cada trasbordo, cada autobús, es un nuevo agravio y un perjuicio para cada uno de nuestros vecinos, los jiennenses. Por eso, hoy 20 de abril es momento de elegir; o estar del lado de Jaén, o estar del lado del abandono, del aislamiento y de la venta de humo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Desde el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Jaén, respondemos con absoluta claridad y sin rodeos: lo que está ocurriendo con las infraestructuras ferroviarias de nuestra provincia es un auténtico escándalo político. Y tiene nombres y apellidos; los responsables son el Partido Popular y el Partido Socialista, los dos pilares de un bipartidismo que ha condenado a Jaén al aislamiento, al atraso y a la irrelevancia durante décadas. Y a ellos se ha sumando la ineficacia clamorosa de Jaén Merece Más, que ha pasado de prometer mucho a no hacer absolutamente nada.

La moción del Partido Popular no es más que otro ejercicio de propaganda vacía. Pretenden presentarse como defensores de Jaén cuando han sido cómplices directos de su abandono. Cuando gobernaron en España con mayorías absolutas tuvieron en su mano revertir esta situación y no lo hicieron, sino que consolidaron el desmantelamiento ferroviario de la provincia; cerraron líneas, redujeron inversiones y nos dejaron fuera de cualquier proyecto de futuro. Y ahora vienen a exigir lo que ellos mismos negaron: es una burla a los jiennenses. Así lo entendemos nosotros.

Por su parte, el Partido Socialista continúa con la misma hoja de ruta: castigar a Jaén con el abandono. El actual gobierno, con el ministro Oscar Puente al frente, ha decidido que nuestra provincia puede permitirse el lujo de estar aislada durante casi dos años. Dos años sin una conexión ferroviaria clave como la línea Jaén-Córdoba, escudándose en un temporal como excusa para tapar su incapacidad y su falta de voluntad. No hay soluciones provisionales, no hay urgencia, no hay planificación, sólo hay desinterés y desprecio hacia Jaén por parte de un ministro que ya debería haber dimitido.



Y, mientras tanto, vemos como en otras partes de España, especialmente en territorios donde el PSOE necesita de sus apoyos políticos, las infraestructuras se reparan en tiempo récord con todos los recursos necesarios y sin excusas. Esa es la realidad, hay españoles de primera y segunda. Y Jaén, gracias al PP y al PSOE, siempre está en el vagón de cola.

Pero si indignante es lo del bipartidismo, lo de Jaén Merece Más es directamente un engaño político. Llegaron prometiendo ser la voz firme de esta provincia; los que iban a plantar cara en Madrid y a defender hasta el último euro para Jaén. ¿Y cuál es su resultado?. Silencio, inacción y sumisión. Forman parte del equipo de gobierno del ayuntamiento y no han sido capaces de liderar una respuesta contundente ni de arrancar un solo compromiso serio. Han pasado de ser una supuesta alternativa, a convertirse en un partido irrelevante incapaz de influir en nada.

Lo que estamos viviendo es un reparto de papeles vergonzoso. El Partido Popular presenta mociones para tapar su pasado. El Partido Socialista ejecuta el abandono desde el gobierno. Y Jaén Merece Más, se pone de perfil sin hacer nada. Mientras tanto nuestra provincia pierde oportunidades, pierde competitividad y futuro.

Desde VOX no vamos a participar ni en este teatro ni en esta farsa, vamos a decir la verdad que otros callan. Jaén ha sido traicionada durante décadas por quienes han gobernado España y por quienes hoy dicen defenderla sin hechos que lo respalden. Aquí no hay excusas posibles, hay responsabilidades claras.

Desde el Grupo Municipal de VOX exigimos la reposición inmediata de la línea Jaén-Córdoba, alternativas reales mientras duren las obras, un calendario vinculante y una inversión urgente de la red ferroviaria de la provincia que ponga fin a décadas de abandono. Pero, sobre todo, exigimos respeto para Jaén y para los jiennenses. Porque esta tierra no necesita más promesas vacías ni más políticos de despacho. Necesita decisiones, inversiones y valentía, y eso exactamente es lo que ni Partido Popular ni Partido Socialista ni Jaén Merece Más, han demostrado tener. Aun así, después de todo ello, el voto de VOX por responsabilidad política va a ser favorable a esta moción, más que nada por el bien de los jiennenses.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para posicionar a su grupo:

“Las malas conexiones ferroviarias están de nuevo hoy presentes, y por dos veces, en este Salón de Plenos; con una moción del PP y la que hemos presentado desde Jaén Merece Más. Este debate, por fin, ha entrado en la política jiennense y lo tenemos prácticamente cada mes. Y, bueno, tiene mucho que ver que desde el año 2017 desde la Plataforma Jaén Merece Más comenzáramos a agitar este avispero.

No estoy de acuerdo con una cosa de su moción. Y es que dicen: “Que debemos abandonar la pasividad y actitud complaciente y la falta de iniciativa”. Y señalar ahí que Jaén Merece Más está muy lejos de esa realidad, nunca hubo más activismo que ahora. Y la pena es que hasta entonces ustedes, tanto el PP como el PSOE, miraron hacia otro lado. Porque les recuerdo ese pacto para que el AVE a Granada esquivara la provincia de Jaén. Para decidir que el AVE pasara por Córdoba, única línea que decidieron juntos de la mano para entrar al Sur y este ramal enganchar con Málaga, Granada, Almería. Porque la línea de Despeñaperros, en realidad nunca estuvo sobre la mesa. Y ahora es mucho más difícil debido a las leyes medioambientales que hay en el parque de Despeñaperros, o que protegen el parque de Despeñaperros.



Siguen ustedes enredando para confrontar y lo que deben de hacer es apoyar las obras de mejora que debería de haber llegado no ahora sino hace cinco, diez, quince o veinte años, y ni el gobierno del PSOE entonces ni los gobiernos del PP afrontaban.

¿Quiere usted, señor González, que no haya obras y a la provincia de Jaén se le haga otra cobra, esta vez con el tráfico de mercancías, y no forme parte de esa autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza por la que ha clamado Jaén Merece Más desde 2017?.

Ahora va a ser realidad, en la búsqueda del desarrollo, el nodo logístico; ese puerto seco de Linares, o el puerto seco que estamos pidiendo también para la ciudad de Jaén, y sin embargo esta línea o estos proyectos siguen sin incluirse en ese POTA.

Claro que apoyamos que hay que acelerar plazos y ritmos: estamos de acuerdo. Pero que usted en su discurso sobre esto meta a Jaén Merece Más, cuando usted va a remolque de todo lo que llevamos proponiendo y luchando, es descabellado. Hay que revisar sólo hemeroteca y verá décadas de noticias de nuestro partido, pero no sólo meros anuncios, y trabajo.

Y le saco proyectos, y le contesto al señor Ureña; ¡claro que estamos consiguiendo cosas para Jaén!, porque las estamos peleando:

130 millones, la renovación del ferrocarril en Jaén y Córdoba para potenciar esa futura autopista ferroviaria.

El estudio informativa para la conexión AVE Madrid-Sevilla con Jaén.

158 millones, a desplegar nueva señalización en el ferrocarril convencional de Jaén y Córdoba.

O el contrato de 2,2 millones de euros por los estudios y proyectos para la integración ferroviaria en Jaén capital. Esto es sólo el estudio.

Usted viene a alarmar con que Jaén va a estar sin tren más de un año. Otra vez va tarde, muy tarde, ya avisamos en el año 2024, porque conocíamos y habíamos negociado este proyecto, que estaríamos sin trenes. ¡Claro!, Granada se tiró tres años sin trenes cuando había que arreglar los trenes. Pues..., si es que cuando uno está actuando sobre las vías pues normal que los trenes no puedan pasar por encima de las obras. Porque nuestras vías de tren tienen más de un siglo de antigüedad.

Y otra vez tiro de memoria y hemeroteca:

Ya que se ponen las obras, desde Jaén Merece Más exigimos al Ministerio de Transportes, esto fue hace sólo meses, la renovación urgente de las infraestructuras ferroviarias en la provincia. Ya que van a poner obras, que renueven toda la infraestructura. Y ahí está por si el ministerio lo quiere hacer, lo hemos pedido y seguiremos pidiéndolo mientras tengamos fuerza y mientras tengamos representación.

Claro que vamos a votar que sí a su moción. Y además añadimos que no nos basta con que se hagan mejorar solicitadas y necesarias, aunque suponga el sacrificio de tener unos cortes de servicio, como cuando se cortan los carriles de la A-4 o de la A-44.



Además vamos a seguir trabajando en silencio hablando con Madrid para que se aprovechen las obras para meterle más dinero y más obras para que la línea de Despeñaperros y la de Cádiz se adapten a altas prestaciones, se sustituyan los trenes de la serie 449 por otros más rápidos que desarrollen trayectos de viaje en menor tiempo, hemos pedido la conexión con Madrid en dos horas y media, y también es público, y podamos dar vida a nuestra provincia, a nuestros pueblos y revitalizar nuestros municipios.

Señor González, nos conoce, sabe que tenemos una actitud de trabajo, y eso es lo que estamos haciendo para que por fin lleguen las obras de tren a Jaén. Hacen falta más, se nos quedan insuficientes, por supuesto, siempre pediremos más porque estamos los últimos de España. Nuestro partido mantiene un pacto de gobierno, también hay que decirlo, con el PSOE en Jaén, pero también mantiene otros tres con el Partido Popular en toda la provincia porque somos un partido de entendimientos y de trabajo por el bien de Jaén. Por eso, como sabe, le exigimos al PSOE lo que empieza a llegar para el tren. De la misma manera que al PP le hemos sacado, por ejemplo, un Plan de Empleo de 7 millones de euros que ha llegado para toda la provincia, y no ha llegado para ninguna otra provincia de Andalucía, y que negociamos también con ustedes. O la financiación de los Fondos EDIL, esta subvención sólo para la ciudad de Jaén que era de 500.000 euros para cofinanciar esos Fondos EDIL, que también trabajamos con ustedes. O cuando pedimos al ministerio que intercediera, ese informe por La Ciudad de la Justicia que se estaba atrancando durante unos meses y que sólo en tres días el ministerio le envió a la Junta de Andalucía ese informe que ahora no sirve de nada porque han tirado el proyecto de la colaboración público-privada a la basura, y hay que volver otra vez a empezar la Ciudad de la Justicia desde la casilla de salida.

Con lo cual, claro que sí, votaremos que sí, es algo bueno para Jaén. Y seguiremos trabajando para que todo lo que podamos traer, venga.

Por último, recordarle su abstención cuando se trataba de pelear por la Universidad de Jaén..., Cuando sus compañeros de Linares y de La Guardia votaron que sí, y aquí se abstuvieron a apoyar a la Plataforma en Defensa de la Universidad.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Señor González Romo, la verdad es que tiene que ser muy muy complicado venir un Pleno detrás de otro a defender la misma posición, a pesar de los datos que se le aportan una y otra vez. Esa posición en la que todo lo que viene del gobierno de España, del gobierno de Pedro Sánchez, es un desastre. Y de verdad, y ya lo decía antes, parece que viven en una realidad paralela: a mí me dejan perpleja.

Miren, en el Pleno del pasado mes ya les conté los datos de inversión que hay encima de la mesa, pero bueno se los vuelvo a recordar, a ver si es que..., a lo mejor a la segunda va la vencida y si no a la tercera, yo no tengo problema.

Miren ustedes, en los últimos dos años se han movilizado para Jaén casi 275 millones de euros para la mejora de las infraestructuras ferroviarias; para esa mejora en el bypass de Montoro, para los trenes convencionales, mejora de los vehículos, y eso solamente en dos años. Y frente a eso, yo me permito recordarle que, su partido en ocho años destinó 3 millones de euros. 275 frente a 3 millones de euros. Me parece a mí que el Partido Popular y ustedes no están para dar muchas lecciones.





Y también le recordé, y también se lo he recordado a su compañera, la señora Moreno, que fue su partido el que dejó a esta provincia en una situación de abandono ferroviario perpetrando esa cobra ferroviaria en el año 2004, por mucho que ustedes vengan ahora a darse golpes de pecho.

Pero el problema, señor González Romo, es otro. Y es que usted está instalado en una forma de hacer política en la que parece que todo vale, y que le importa lo más mínimo el trabajo serio y el trabajo riguroso que necesitan los jiennenses. Pero no solamente en este asunto. Porque, claro, hoy viene aquí a decirnos que desde la visita del ministro de Transportes, en marzo del año pasado, no se ha avanzado nada. Y eso es mentira. Se ha avanzado, y mucho. Y yo no sé si es que es desconocimiento, o es que ya les da igual faltar a la verdad, pero creo que deberían hacérselo mirar. Porque, mire, cuando vino el señor Oscar Puente ya teníamos casi en ciernes ese estudio favorable, el resultado favorable del estudio de viabilidad del bypass de Montoro que va a ser un proyecto de no menos de 400 millones de euros, que es la opción más rápida, también la más costosa, y en apenas diez meses se ha licitado y adjudicado el estudio informativo a principios de este año. Diez meses, eh, un proyecto importante. Con un plazo de ejecución de 19 meses en el que se van a incluir los estudios ambientales, que le recuerdo que son obligatorios e ineludibles, y también la resolución de las alegaciones que se puedan plantear: un llave en mano. Fíjese usted, un llave en mano, eso es avanzar y trabajar.

Pero, además, se le olvida algo muy importante y no sé muy bien por qué: la integración ferroviaria. En ese momento también se anunció esa inversión de 45 millones de euros, se lo ha trasladado el señor García Millán, y desde entonces el propio ministerio a través de ADIF ha contratado a INECO por 2,2 millones de euros para la redacción de estudios y de proyectos que van a hacer posible esta actuación, es que hacen falta los proyectos. Y yo no sé si es que no hay interlocución con sus compañeros de la Junta o qué pasa pero hace entorno a diez días tuvimos una reunión, a la que estábamos convocados desde hacía bastante tiempo, antes de Semana Santa, para que por parte de ADIF se nos trasladaran las distintas opciones que estaban planteadas en el estudio de alternativas. Mire usted, aquí lo tengo, el estudio de alternativas..., lo tienen sus compañeros de la Junta de Andalucía, el señor Contreras lo tiene porque se le ha remitido exactamente igual que a mí, y al viceconsejero también. No pesa tanto, se ve que esto no pesa tanto como el estudio de Las Termas de Jabalcuz. Y miren ustedes, ahora que usted viene aquí a hablar de abandono, son ustedes mismos los que están participando en las mesas donde se buscan las soluciones, así que deberían clarificarse.

Y como esto, todo. Como esto, lo hacen ustedes todo. Hablan ustedes de la supresión de la Línea entre Jaén y Córdoba, claro es que estamos de obras. Si quieren pasamos también por encima de las obras, yo es que no sé cuál es la solución que tienen ustedes más allá de decir que se suprime. Claro que habrá que llegar de alguna forma a Córdoba, pero si el ferrocarril, las líneas de ferrocarril, están en obras: ¡pues mire usted, es que es difícil!. Las obras es lo que tienen, que traen molestias a todos para poder mejorar.

Yo lo único que le digo, señor González Romo, es que mientras unos estamos en el trabajo intentando que llegue el máximo de inversiones..., porque eso sí me lo tiene usted que reconocer que en dos años han llegado más inversiones del gobierno de España que en todos sus años de gobierno, y eso es por el trabajo del equipo de gobierno. Así que no venga usted a dar lecciones y deje de ponerse medallas que no le corresponden porque los jiennenses saben perfectamente cuál ha sido la apuesta del Partido Popular por el ferrocarril en la provincia de Jaén. Y se lo digo yo, muy clarito: ninguna.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, grupo proponente, para cerrar el debate.



Toma la palabra D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Bueno, señor García Millán, quiere volver a sacar el debate de la mejora de la línea Jaén-Madrid. Si es que eso ya de debatió, usted no estaba, pero se debatió y además se aprobó. Entonces, sacarlo ahora... Yo entiendo que es difícil defender la postura en contra de esta moción pero es que vuelve a sacar la moción de hace un rato, que como usted no escucha, que también la hemos apoyado nosotros su propia moción y usted vuelve a defenderla. Bueno, pues, siga. Pero que ahora estamos en otra cosa, como usted no quiere entrar ahí pues no entra.

Y señora Colomo, claro; anuncios, anuncios. Si ya sé que anuncios tienen. Bueno, y power point, power point todos los que usted quiera, si ya lo sé. Y ya lo que me faltaba por oír es ese concepto socialista de la resignación. O sea, ya sólo falta decir...Yo me retrotraía al siglo XIX, nos vamos al siglo XV y vamos a caballo, y decimos; bueno, vamos a caballo, por lo menos llegamos a Córdoba en caballo, tardamos dos días pero llegamos, “lo importante es volver”, como decía aquél anuncia de la DGT.

Mire, voy a empezar leyendo literalmente su acuerdo porque su acuerdo, ese que firmó... Por cierto, señor alcalde, usted pide respeto pero es que ni escucha. Me parece una falta de respeto y una falta de consideración, en primer lugar, no tener el respeto que no lo tiene nunca; se ha levantado, está para arriba y abajo, ahora está hablando. Y, en segundo lugar, aquí encima luego se permite el lujo de cortar y pedir respeto a nosotros...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo:

“Mire usted, yo no le estoy molestando.”

El Sr. González Romo se dirige al Sr. Alcalde:

“¡Hombre, no!.

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al Sr. González Romo:

“Que yo esté hablando en voz baja con la señora Espejo, no le estoy molestando. Usted haga su intervención, que yo a usted no le estoy molestando. Ahora, no pida usted que le atienda...”.

El Sr. González Romo vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde:

“Como alcalde que es le ruego respeto y que escuche, que es lo mínimo “

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al Sr. González Romo:

“Que yo a usted no le estoy molestando. Usted haga su intervención, y deje a los demás que hagamos lo que creamos conveniente también. Y no tengo que estar pendiente de usted como usted diga, como usted ha dicho.”

El Sr. González Romo, concluye:



“Pues, luego no rependa, dé ejemplo que es el alcalde: dé ejemplo.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“Haga usted su intervención, que yo no lo estoy molestando. Y pida la atención a quien requiera pero yo estoy con lo que tenga que estar: eso me corresponde a mí, no a usted.”

Acto seguido, el Sr. González Romo continúa su intervención:

“Pues bien, voy a empezar leyendo literalmente su acuerdo. El acuerdo que firmó pixeladamente M^a Jesús Montero. No lo digo yo, lo dijo Jaén Merece Más. Bueno, pues, decía en su punto 6, y leo: *“Reducir los tiempos de viaje entre Jaén y Cádiz con trenes de altas prestaciones”*. Este es el tren de altas prestaciones que tenemos hoy, un autobús con el cartelito de RENFE (muestra foto), que esta foto ha hice yo antes de ayer.

Señorías, en Jaén, de altas prestaciones lo único que queda es el alto tren de vida del señor alcalde y sus socios de gobierno. Por eso les voy a pedir algo muy sencillo, repitan conmigo; no hemos cumplido, este pacto era un fraude, no hemos cumplido.

En ese mismo punto 6, hablaba de reducir los tiempos de viaje entre Jaén y Madrid. Reducir los tiempos..., Estos son los mensajes de RENFE que le llegan a cualquier ciudadano, yo tengo aquí varios pantallazos que me manda la gente, porque la gente no sólo interactúa con García Millán. Mire, alguno de ellos:

“Hola Javier, le informamos que va a tardar 22 minutos pero que puede ser que tarde más”.

Otro día, el 10 de enero: ...le informamos..., 18 minutos.”

El día 14, 25 minutos: “...le informamos..., 25 minutos.”

Y encima, tiene el cuajo de pedir comprensión: Claro, no urgía otra cosa.

Bueno, pues, repitan conmigo; no hemos cumplido, este pacto era un fraude, no se han reducido tiempos, no han mejorado las conexiones, ni se ha cumplido absolutamente nada de lo que lo que firmaron.

Pero, ya que lo tengo a mano, yo voy a seguir con el acuerdo. Mire: “Mejora a corto plazo de la conexión ferroviaria con la ciudad de Jaén para solventar el estrangulamiento actual en Las Fuentezuelas”. “Hoy ha venido ADIF al ayuntamiento y este es el resumen de la reunión; una inversión de mantenimiento urbano, en definitiva, chapa y pintura cuando Jaén merece una Intermodal soterrada”, Luis García Millán, el antiguo Luis García Millán. Repitan conmigo; donde prometimos mejorar, hemos empeorado.

La realidad es que podemos seguir... Miren, me voy a ir al número 2: *“Medidas Extraordinarias para rebajar la carga de la deuda”*. El Ayuntamiento de Jaén estrena cuentas nueve años después, sin rastro del alivio financiero que prometió la ministra M^a Jesús Montero. Pero es más, no solamente no rebajan la deuda sino que además suben los impuestos. Donde prometieron aliviar han gravado al jiennense.





Medida número 7: “*Impulso a las infraestructuras viarias*”, también...

Medida número 8: “*Impulso a las infraestructuras eléctricas*”. No lo digo yo, lo dice el CES: “Las infraestructuras de este gobierno para Jaén se alejan de las necesidades de la provincia”. Pero bueno el CES ya sabemos que cuando conviene lo cogemos y cuando no, no. Vamos a tirar de Jaén Merece Más, ¿verdad?: “Jaén Merece Más apremia al PSOE a acelerar las infraestructuras eléctricas pactadas porque no han hecho nada”. ¡Bueno...!

Seguimos, medida número 10: “*Impulso a la industria*”. Impulso a la industria, sí. Tenemos los viajes a China del señor Millán. Sus viajes a China... participa en una misión comercial..., una y otra vez... Muchos viajes, pero cero industria.

Medida número 9: “*Impulso a las infraestructuras hidráulicas*”. Bueno, pues, tampoco tenemos absolutamente nada. Como muestra un botón: “La balsa de Cadimo sigue en dique seco con un dolmen oculto”. Muy bien.

Podemos seguir, medida número 11: “*Nueva Comisaría Provincial*”. ¿Dónde está la nueva Comisaría de Policía?. Repitan conmigo; prometieron seguridad, y no han cumplido.”

Llegamos a la cofinanciación de los Fondos EDIL, que citaba el propio Luis García Millán. Bueno, pues, quiero deciros que en octubre de 2025, eh, esa cofinanciación por parte de la Diputación Provincial se pidió por el Grupo Popular y, sin embargo, se desestimó. Se votó en contra, y no se apoyó. Y también está en el compromiso firmado, me imagino que Jaén Merece Más tendrá que decir algo.

Nos vamos a la última, ¡a ver si cumplen alguna!: “*Fondos de inversiones para Jaén*”. Bueno, pues, tampoco: “Jaén Merece Más propone una reunión para evaluar el pacto y acelerar el Fondo FIJA”. ¡Que no llegamos, que no llegamos al 2027, y algo habrá que vender!. Pues, tampoco. Repitan conmigo; prometieron inversiones, y no han llegado.

Señor García Millán, lo que me faltaba por ver, como cantaba Celtas Cortos al hilo de la canción; ya no queda casi nadie de los de antes, y los que hay han cambiado. ¡Hay cómo han cambiado!. Usted criticaba las lentejas que le daba el PSOE de Pedro Sánchez en ese video, y se las comía, las lentejas. Y que por arte de magia, por arte de birlybirloque, se convirtieron en caviar. Quizás el problema no sea el cocinero sino el paladar del comensal. O quizás el de ambos, si para unos y para otros lo importante no son los ciudadanos sino el sillón.

Pero, le digo una cosa: Roma no paga traidores. Roma no paga traidores se aprovecha de ellos, y los incumplimientos del acuerdo demuestran que regalaron la Alcaldía para nada.

Señor alcalde, esto no es una cadena de incumplimientos aislados: esto es un patrón. Un patrón socialista; prometen y no cumplen, anuncian y no ejecutan, venden y no hacen. Y lo más grave, mientras ustedes repiten promesas Jaén acumula problemas. Volviendo a Celtas Cortos; espero que mis palabras resuenen en su conciencia. Porque hoy no estamos ante un debate más estamos ante la constatación de un fracaso, el fracaso de un alcalde que no lidera. Un alcalde que no lidera, un gobierno que no resuelve y un pacto que ha resultado, simple y llanamente, ser humo.

Y termino. Los jiennenses ya no quieren más anuncios, quieren hechos. Y con ustedes, señor Millán, los hechos brillan por su ausencia. Hoy Jaén no tiene un problema de falta de promesas, tiene un problema de falta de alcalde.”





Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo:

“Señor González Romo, ya me guardaría yo otra vez de poner un 20 de abril un Pleno. Pero... Digo que un 20 de abril para un Pleno ya sabemos las consecuencias que tiene, otra vez tendremos que tenerlo en cuenta. Poco aprecio tiene a su moción cuando se dedica, porque ha hecho alusiones continuamente a mi persona y a otras cuestiones, cuando no se dedica a defender la moción y se dedica a hablar de todo menos de la moción. Poco aprecio le tiene y poco interés tiene en el objeto principal de la moción cuando ha hablado de todo, ha tenido dos minutos y medio después para hablar del alcalde, no sé qué, del señor García Millán, de todo, pero no de la moción. Sólo le pido que, en fin, que se respete usted porque si de verdad han presentado una moción por lo menos que hable de la misma.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). *En total 16 votos a favor y 11 votos en contra lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 15/04/2026 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE da lectura a la exposición de motivos de la moción:



“MOCIÓN RESOLUTIVA RELATIVA AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual sistema de servicios sociales en España tiene su origen en el proceso de descentralización iniciado tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, que en su artículo 148.1.20ª permitió a las comunidades autónomas asumir competencias en materia de asistencia social. A partir de ahí, durante la década de los 80, el Estado fue transfiriendo progresivamente estas competencias mediante los distintos reales decretos de traspaso y el desarrollo de los estatutos de autonomía, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Este proceso se consolidó con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que definió el papel de los ayuntamientos en la prestación de servicios sociales comunitarios, y con el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en 1988, que estableció un modelo de cooperación financiera entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales. En el ámbito andaluz, este sistema se vertebró inicialmente con la Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía y ha sido actualizado con la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, que constituye el marco actual y reconoce los servicios sociales como un derecho subjetivo de la ciudadanía. Desde entonces, las comunidades autónomas ostentan la competencia principal en materia de servicios sociales —incluyendo planificación, gestión y financiación—, mientras que el Estado mantiene funciones de coordinación, garantía de derechos básicos y financiación complementaria. Este marco se ha visto reforzado posteriormente por normas como la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que configura el sistema de dependencia como un modelo de responsabilidad compartida entre el Estado y las comunidades autónomas, aunque con ejecución directa en el ámbito autonómico.

En este marco competencial, es fundamental subrayar que la titularidad de la competencia en materia de servicios sociales corresponde exclusivamente a la comunidad autónoma, en este caso la Junta de Andalucía, tal y como establecen la Constitución Española de 1978 y la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía. Las entidades locales no ostentan una competencia propia en este ámbito, sino que actúan como administraciones colaboradoras en la ejecución de los servicios sociales comunitarios. En consecuencia, es la comunidad autónoma la que tiene la obligación de garantizar la financiación suficiente del sistema, así como su planificación, regulación y evaluación. Los ayuntamientos desarrollan funciones de proximidad —información, atención primaria, intervención social básica—, pero lo hacen dentro del marco definido por la Junta, que debe asegurar los recursos necesarios para su funcionamiento. Este modelo se articula mediante instrumentos de cooperación como el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que el Estado contribuye con financiación complementaria, pero donde la responsabilidad principal de sostener económicamente el sistema recae en la comunidad autónoma. En definitiva, la ejecución puede ser local, pero la competencia, la responsabilidad y la financiación estructural corresponden a la Junta de Andalucía.



Dentro del sistema público de servicios sociales es necesario diferenciar entre los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados, cuya naturaleza y nivel competencial son distintos. Los primeros constituyen el nivel básico de atención y proximidad, se prestan fundamentalmente desde el ámbito local y actúan como puerta de entrada al sistema, ofreciendo información, valoración, orientación e intervención social básica. Por su parte, los servicios sociales especializados responden a situaciones de mayor complejidad — como la atención a la dependencia, la protección de menores, la discapacidad o la inclusión social— y son competencia directa de la Junta de Andalucía, que asume su planificación, gestión y financiación. Así lo establece la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía.

Sobre esta base organizativa y competencial, resulta imprescindible analizar cómo se ha comportado la financiación del sistema en los últimos años, y si ese reparto de responsabilidades se ha visto acompañado de un esfuerzo real por parte de la administración autonómica. En 2018, el gasto en servicios sociales en Andalucía representaba en torno al 7,5% del presupuesto total, un nivel que se redujo posteriormente hasta situarse en torno al 7% en 2022, marcando una pérdida clara de peso relativo. A día de hoy, con cifras en torno al 7,1% en 2026, aún no se ha recuperado plenamente ese nivel previo, pese al incremento en términos absolutos.

No obstante, debe señalarse que aún no se cuenta con la certificación definitiva de la ejecución presupuestaria más reciente, por lo que los datos disponibles responden a las previsiones iniciales. Todo apunta, en este sentido, a que no solo no se recuperará el peso de los servicios sociales en el conjunto del presupuesto, sino que podríamos estar ante una nueva caída en términos reales y un más que probable incumplimiento de los compromisos de financiación necesarios para sostener el sistema público de servicios sociales.

Y es que ese crecimiento no responde a un mayor esfuerzo de la Junta, sino en gran medida al impulso del Gobierno de España: solo en Andalucía, el Estado aporta en torno a 743 millones en dependencia, cerca de 20 millones a través del Plan Concertado y más de 31 millones mediante el Plan Corresponsables, lo que suma aproximadamente 794 millones de euros anuales. Esta cantidad supone en torno al 1,5% del total del presupuesto andaluz, evidenciando que una parte relevante del crecimiento del sistema de servicios sociales se sostiene con financiación estatal directa. Es más, ni siquiera este esfuerzo extraordinario del Gobierno de España ha permitido recuperar el peso que tenían los servicios sociales en 2018, lo que implica que, en términos relativos, la aportación de la Junta de Andalucía ha disminuido.

A ello se suma una política de prioridades cuestionable, en la que mientras no se recupera el peso de los servicios sociales en el presupuesto, el Gobierno andaluz ha destinado más de 286 millones de euros en publicidad institucional y propaganda desde 2019, con un incremento cercano al 140%, evidenciando un desvío de recursos hacia fines no prioritarios frente a las necesidades sociales.





Esta falta de esfuerzo estructural por parte de la Junta de Andalucía se refleja en decisiones concretas. Por un lado, la práctica desaparición de la renta mínima de inserción social (RMISA) tras la implantación del Ingreso Mínimo Vital ha supuesto que la Junta reduzca su aportación en políticas de inclusión, pasando de 198 millones de euros a apenas 33,4 millones en 2025, lo que supone un recorte superior al 80% del presupuesto. Este recorte en la RMISA ha limitado su alcance, quedando actualmente la renta mínima orientada fundamentalmente a programas de inclusión e infancia.

Por otro lado, en dependencia, Andalucía sigue arrastrando los recortes aprobados durante el Gobierno de Mariano Rajoy, cuando el actual presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, era Secretario de Estado de Servicios Sociales, que supusieron la eliminación de más de 283 millones de euros anuales, la supresión del nivel acordado de financiación, la retirada de cotizaciones a cuidadores no profesionales y la reducción de la intensidad de las prestaciones.

Las consecuencias de estas decisiones son evidentes: Andalucía cuenta con 44.570 personas en lista de espera en el sistema de dependencia en enero de 2026, con 243 personas fallecidas en un solo mes sin haber recibido la prestación y más de 7.000 personas fallecidas en los últimos años en lista de espera, reflejo del colapso estructural del sistema . En la provincia de Jaén, la lista de espera alcanza las 3.493 personas, con 21 personas fallecidas sin recibir atención, lo que evidencia el impacto directo de esta situación en el territorio . Andalucía se sitúa así entre las comunidades autónomas con peores indicadores del conjunto del país en materia de dependencia.

A este contexto se suma también la debilitación del tercer sector, especialmente a través del tramo autonómico del IRPF, caracterizado por la inestabilidad de las convocatorias, retrasos en su resolución y una pérdida de capacidad real de financiación, lo que ha obligado a reducir o poner en riesgo numerosos programas esenciales de atención social.

Asimismo, los servicios sociales comunitarios están soportando una creciente sobrecarga, al asumir nuevas competencias y procedimientos sin la correspondiente financiación. Es el caso de la ayuda a domicilio municipal, regulada mediante el Decreto 105/2022 de la Junta de Andalucía, que ha supuesto en la práctica obligar a los ayuntamientos a asumir su gestión sin dotación económica. A ello se suman transferencias prácticamente congeladas desde 2018, como las destinadas a los Equipos de Tratamiento Familiar o los refuerzos de los servicios sociales comunitarios, recortes en programas como el de atención a personas temporeras, y una creciente burocratización del sistema, que dificulta la atención ágil a la ciudadanía.

Esta situación ha provocado movilizaciones de profesionales de los servicios sociales en distintas provincias andaluzas, denunciando la saturación del sistema y la falta de recursos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 69/82



1. Mostrar el rechazo a la gestión realizada por la Junta de Andalucía en materia de servicios sociales en los últimos años, caracterizada por la pérdida de peso presupuestario, la insuficiencia de financiación autonómica, el deterioro del sistema de dependencia y la transferencia de cargas a las entidades locales sin los recursos necesarios.
2. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación en servicios sociales de forma proporcional al crecimiento del presupuesto andaluz desde 2018, que ha aumentado en torno a un 41%, lo que implicaría situar el esfuerzo en servicios sociales en torno al 10,5% del presupuesto total, frente al entorno del 7% actual, recuperando y superando los niveles existentes en 2018.
3. Exigir a la Junta de Andalucía que garantice la financiación suficiente de los servicios sociales comunitarios, evitando trasladar nuevas competencias o cargas a los ayuntamientos sin dotación económica, y asegurando que las entidades locales no asuman en solitario el refuerzo de personal necesario para atender el incremento de la demanda.
4. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar y reforzar la renta mínima de inserción social (RMISA), orientándola específicamente al desarrollo de programas de inclusión social e infancia, como instrumento complementario al Ingreso Mínimo Vital y garantizando su suficiencia presupuestaria.
5. Instar a la Junta de Andalucía a reducir de forma urgente las listas de espera en el sistema de dependencia, adoptando las medidas necesarias para cumplir los plazos legales y evitando situaciones de personas fallecidas sin recibir prestación.
6. Reclamar a la Junta de Andalucía el refuerzo real de los servicios sociales comunitarios, mediante la actualización de las transferencias a los ayuntamientos (Equipos de Tratamiento Familiar, programas de refuerzo, atención a personas temporeras y otros), adecuándolas al coste real de los servicios y al incremento de necesidades sociales.
7. Exigir a la Junta de Andalucía la revisión del modelo de gestión y financiación de la ayuda a domicilio, evitando la imposición de obligaciones a las entidades locales sin dotación económica suficiente.
8. Instar a la Junta de Andalucía a reducir la burocratización del sistema de servicios sociales, simplificando los procedimientos administrativos y facilitando una atención más ágil y centrada en la persona.
9. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar y reforzar la financiación del tercer sector, especialmente a través del tramo autonómico del IRPF, garantizando estabilidad en las convocatorias, suficiencia económica y evitando el cierre de programas esenciales para la atención a colectivos vulnerables.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:



“Bien, lo que hoy nos trae el Partido Socialista a este Salón de Plenos, en forma de moción, entendemos que es un ejercicio de cinismo político. Hablan ustedes de mala gestión, y estamos de acuerdo en ello. Pero se olvidan de algo fundamental, y es que esta Ley nace en 2006 bajo el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. Y nace mal, nace; sin financiación suficiente, sin planificación y sin capacidad real para atender a quienes más lo necesitan. Es decir, fue un titular más de los suyos: no una solución. Y las consecuencias las seguimos pagando hoy en Andalucía con el gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla que se ha dedicado durante ocho años a continuar aplicando las mismas gestiones que el Partido Socialista: no ha cambiado absolutamente nada. Porque si grave fue el origen, lo que ahora tenemos es imperdonable y define claramente la nefasta gestión de Moreno Bonilla porque el Partido Popular lleva ocho años gobernando la Junta de Andalucía con Juan Manuel Moreno Bonilla, hay que repetirlo para que se conozca bien, al frente. Ocho años de Partido Popular; tiempo de sobra para que los andaluces pudiesen ya recibir en tiempo y forma la ayuda de la Dependencia, tiempo de sobra para cambiar las cosas, pero Moreno Bonilla no lo ha hecho. Han preferido la propaganda a la gestión, han preferido vender titulares en lugar de dar soluciones. Hoy la realidad es que 50.000 andaluces siguen en lista de espera para la Dependencia; más de un año en tramitar la ayuda, familias desesperadas, personas dependientes abandonadas por la administración de Juan Manuel Moreno Bonilla, del Partido Popular.

Y lo más duro de todo es que miles de andaluces, alrededor de 7.000 andaluces al año, mueren sin haber recibido la ayuda que les correspondía. Esa es la verdadera realidad. Y esa es la realidad donde tienen responsabilidad el Partido Socialista por crear en su día una ley sin recursos, y el Partido Popular directamente, del señor Moreno Bonilla, por no haber sido capaz, por no haber querido arreglarla en ocho años de gobierno. Porque gobernar no es heredar problemas y convivir con ellos, gobernar es solucionarlos, y aquí ni unos ni otros han estado a la altura. Por eso, desde VOX lo decimos alto y claro; basta ya de utilizar la Dependencia como arma política, basta ya de discursos vacíos mientras la gente se muere esperando, basta ya de excusas, los andaluces no necesitan más enfrentamientos entre el PSOE y el PP, necesitan soluciones, y ustedes después de tantos años han demostrado no saberlas dar.”

Acto seguido, el Concejal del Grupo Municipal VOX, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, presenta enmienda de adición, en los siguientes términos:

“En la concesión de ayudas sociales financiadas con fondos públicos de la Junta de Andalucía, se establecerá un criterio de prioridad en favor de las personas que acrediten su nacimiento en Andalucía o cualquier otra región de España, o una residencia continuada y legal durante un periodo mínimo de 5 años, atendiendo en su caso especialmente su grado de arraigo y contribución al sistema.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“Desde Jaén Merece Más vamos a votar a favor de esta moción, y lo hacemos con una plena claridad política y con responsabilidad institucional. Y sobre todo desde la convicción de que para nosotros es irrenunciable la defensa de los servicios sociales y la atención de la Dependencia. Es una cuestión de justicia, porque nos va a tocar a todos. A todos nos va a tocar, tarde o temprano, ya le tocó a mi abuelo que murió sin ella, le tocó a mi tío con unos meses sólo desde que empezó su enfermedad hasta su muerte, y le está tocando a mi padre, con lo cual, tarde o temprano, nos llega.



Cuando hablamos de Dependencia y de servicios sociales tampoco estamos hablando de cifras abstractas, estamos hablando; de personas mayores, de personas que tienen cierta discapacidad, con familias agotadas, con cuidadoras, profesionales desbordados, tienen todos nombres y apellidos.

Lo primero que queremos decir aquí, es que Jaén Merece Más está por la labor sobre todo desde la transparencia. Y la transparencia obliga a dos cosas:

La primera, a reconocer que es cierto y a denunciar lo que no funciona. Nos obliga a no caer en el triunfalismo del gobierno andaluz, pero tampoco a simplificar el relato. Es cierto, el sistema andaluz de Dependencia sigue arrastrando una situación muy grave. Hay un informe de un sindicato sobre el presupuesto andaluz para 2026, y habla de una lista de espera de 534 días sólo en el mes de octubre de 2025: está muy por encima de la media nacional. Y de 8202 personas fallecidas en 2025 sin ni siquiera haber recibido los PIA. Los PIA son los informes que tienen que hacer los trabajadores sociales para poder acceder a la Dependencia. Pues, hasta sin esto más de 8.000 personas murieron sin La Dependencia.

Esos datos, con independencia de la lectura política que haya que darles, reflejan una tensión estructural que nadie puede negar. También es verdad que Jaén, como provincia, soporta una presión especialmente intensa. El Informe Provincial Oficial de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia sitúa a Jaén, en junio de 2024, como la provincia andaluza con mayor porcentaje de solicitudes de Dependencia con un 6,86%, por encima de la media andaluza.

Si nos vamos a la capital, la realidad también es muy elocuente. Jaén capital tiene una población envejecida, con un 20,5% de personas mayores de 65 años. Y los datos municipales reflejan que el ayuntamiento presta servicio a casi 2.000 personas dependientes y da empleo a 500 cuidadoras, tras un crecimiento del 50% de personas usuarias. Es decir, Jaén capital sustenta la presión de un sistema, y no es teórico; es cotidiano, concreto y creciente.

Por eso, desde Jaén Merece Más queremos dejar muy claro que Jaén es estructuralmente un territorio totalmente vulnerable; lo es demográficamente; lo es socialmente, por el envejecimiento; lo es por su dispersión territorial; lo es por su pérdida de peso económico relativo. La vulnerabilidad de la provincia no puede acentuarse en las personas dependientes, y sobre todo en las familias cuidadoras quienes están esperando una prestación que no llega.

Por ejemplo, tampoco compartimos que se diga sin más; que no responde a un esfuerzo de la Junta, porque eso tampoco es exacto. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha pasado de 1.211.000 millones de euros en 2018 a 2.610,006 millones de euros en 2026. Es decir, el presupuesto se ha duplicado, ese dato existe, es objetivo, no conviene ocultarlo. Pero una cosa muy distinta, y ahí si coincidimos plenamente, es que el enorme incremento no haya servicio todavía para arreglar y solucionar las listas de espera, ni para reforzar suficientemente las plantillas, ni para descargar de presión a los ayuntamientos, ni para garantizar una respuesta ágil y justa a las familias. Esa es la crítica seria que hacemos.

Del mismo modo, también hay que decir con claridad que la Administración del Estado tiene que seguir reforzando su aportación. Porque también tenemos que; frente a los 1.587 millones aportados por la Junta, 743 han sido aportados por el Estado. Con lo cual, desde Jaén Merece Más, pedimos a ambas administraciones que, bueno, que apuesten más por esta ley. Que si en principio, como dice VOX, fue convulsa al final todos los grupos y toda la sociedad se está beneficiando de esta ley que era de extrema urgencia para nuestros mayores.



Jaén capital no puede ser sólo la ventanilla de entrada al sufrimiento social. Jaén capital necesita medios, refuerzo y coordinación. Necesita presupuestos de Sevilla y de Madrid, y necesita resultados reales en los barrios y en nuestras familias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, para posicionar a su grupo:

“Agotada, sin éxito, la campaña de los cribados del Cáncer de Mama, en la que ustedes soñaban con hacer caer a Juanma Moreno, reciben el mandato del desesperado PSOE andaluz de atacar en los ayuntamientos con los servicios sociales y la dependencia, viendo ya que la sanidad pues tampoco les da tanto rédito; 1.400 asistentes, de 600.000 jienenses, en la manifestación del pasado domingo en Jaén, ¿no?: ¡masiva!. Así que en este acto de campaña que ustedes nos obligan a presenciar, en el que ni siquiera se han molestado en apuntar ni un solo dato de Jaén capital siendo usted la titular de servicios sociales, y para eso estamos aquí y para eso nos pagan, pues yo aprovecho para desearle suerte, señora Díaz, porque como sigan así van a necesitar mucha suerte.

Es imposible debatir en cinco minutos el totum revolutum en el que el PSOE pretende que nos perdamos, por lo que me centraré en dos sistemas:

En primer lugar, respecto al sistema de Dependencia, en efecto yo no tengo ningún problema en reconocer que tiene que mejorar. De triunfalismo, nada, señores de Jaén Merece Más; sigue tardando mucho en llegar a nuestros mayores, y en llegar a los dependientes. Pero, ojo, y aquí ocurre exactamente como con la sanidad; que existan fallos, o que no avance todo lo que nos gustaría, no lo invalida como sistema público de calidad.

Y aquí tenemos que ver de dónde partíamos, de la mayor condena por corrupción de la democracia. El socialismo de los ERE consiguió que la dependencia sólo llegara a 200.000 andaluces. Mientras que Juanma Moreno ha conseguido que llegue a más de 347.000. Somos el mayor sistema de Dependencia de toda España, y la provincia con mayor número de solicitudes, como bien ha reconocido Jaén Merece Más. En Jaén capital, por primera vez, se ha conseguido atender a más de 2.000 mayores, con el Partido Popular. Frente a los 500 mayores del socialismo de los ERE en 2018. El tiempo medio de espera para la Dependencia llegó a ser de 1.275 días en 2015, ¡tres años y medio de espera con el socialismo de los ERE!, cuando se robaba el dinero de los andaluces para los servicios sociales. Los fallecidos en esas listas de espera..., de ellos no se acuerdan, ¿no, señora Díaz?. Ustedes no los cuentan, ¿verdad?, no cuentan a los murieron en esos tres años y medio de espera: esos no cuentan, ¿verdad?. Hoy el tiempo medio de espera, que es altísimo, es de 464 días. Juanma Moreno ha conseguido recortarlo en más de dos años. Y vamos a seguir recortándolo a partir del 17 de mayo, porque por mucho que nos bombardeen con falacias, con exageraciones y con medias verdades, ¡es que ustedes ya no convencen hoy ni a los suyos!. Hoy mismo, señor alcalde, usted en este Pleno se ha autoproclamado como el dictador del bien y del mal; acusándonos de xenofobia, acusándonos también la señora Colomo y usted de vivir en una realidad paralela. Cuál es la realidad paralela, ¿la de la mayoría absoluta?: ¡Por Dios, abran los ojos que están ustedes hundiendo al PSOE andaluz!. Como se descuide, la señora Díaz se queda fuera si siguen ustedes así.

En segundo lugar, respecto a la renta mínima de inserción social en Andalucía: ¡claro que ha disminuido!. Cuando el gobierno de España aprobó el Ingreso Mínimo Vital en Andalucía hubo que



declararla incompatible con este, para que las familias que lo percibieran no tuvieran que devolver el Ingreso Mínimo Vital.

Y fíjense ustedes, ahora, en el momento que está viviendo Andalucía en el que tenemos el paro más bajo de los últimos dieciocho años, se ha conseguido descender el paro juvenil, ha bajado el paro femenino, donde más empresas se crean es en Andalucía, en este momento de prosperidad que estamos viviendo, los socialistas vienen a pedirnos más y más rentas cuando se ha demostrado que el Ingreso Mínimo Vital es el gran desincentivo al empleo. Pero, de verdad, ¿este es el modelo de Andalucía que ustedes quieren?. ¿Esto es lo que buscan?. ¿No hablan ustedes con los autónomos, con las empresas, que están desesperados porque no encuentran a gente para trabajar en la construcción, en la hostelería, en el propio servicio de ayuda a domicilio en el foro que ustedes hicieron la semana pasa, que están desesperadas las empresas porque no encuentran a profesionales de los cuidados?. Claro, si uno de cada cuatro españoles cobra menos trabajando que percibiendo ayudas públicas. ¿No quieren ustedes ahora conseguir con la regularización de los inmigrantes que trabajen?. Pues, enfóquense en el empleo de quienes más lo necesitan, y no en las prestaciones y en las ayudas. Cada año cuando salen los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, ¡ustedes se felicitan!; ¡cada año son más, cada año atendemos a más personas!. Cuando la verdadera buena noticia sería que cada vez hubiera menos beneficiarios porque eso significaría que esas personas están trabajando y que gracias a las políticas sociales han conseguido salir del círculo de la exclusión.

Yo me pregunto, entonces: ¿Señora Díaz, para qué está usted ejecutando en el ayuntamiento el Programa ERACIS de la Junta de Andalucía?. ¿No va encaminado a lograr la inserción laboral de los vecinos más vulnerables?. Eso sí que es reforzar los servicios sociales como trampolín hacia el empleo y a la independencia, y no como trampa que genera más dependencia y cronifica la desigualdad. Y aquí es donde siempre va a encontrar al PP de Juanma Moreno.

Y, por último, y con esto ya termino, piden ustedes también una atención más ágil y centrada en la persona. Pues, mire, ¿quieren ustedes, de verdad, centrarse en las personas?, no tiene que irse a Sevilla. Dese usted un paseo por la Estación de Autobuses, por la Plaza de la Constitución, atienda a las personas que están en situación de calle, inicie con ellas un acompañamiento social, que los tienen abandonados dejándolos drogarse y consumir alcohol sin ningún tipo de control ni de impedimento. Déjense ustedes de inventar enmiendas..., que si son competencias de la Junta los servicios reforzados, que son las personas, que los tienen ustedes ahí y tienen una magnífica oportunidad para demostrarle a los vecinos que esta moción no es sólo un acto de campaña electoral y que les importa de verdad. El PP de Juanma Moreno, lleva siete años demostrándolo, ustedes todavía están a tiempo.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista, grupo proponente, para cerrar el debate.

Vuelve a tomar la palabra D^a M^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales.

“Bueno, realmente, llevar una moción de servicios sociales aquí al ayuntamiento en el seno de esta corporación municipal, la sensación, sinceramente, es como predicara en el desierto porque ni entendemos los servicios sociales, ni entendemos para qué están, ni sabemos contextualizarlos. O sea, hay aquí afirmaciones que podríamos estar toda la mañana hablando de ellas, afirmaciones que son de primero de Trabajo Social, o sea. Yo lo que invito aquí a los grupos políticos que están en esta corporación y en futuras, es que por favor o se pongan las pilas en esta materia, o pongan perfiles





específicos sobre lo social, porque no podemos empezar a aquí a dar una clase de en qué consisten los servicios sociales.

Señora Segovia, si usted se pone aquí como adalid de los servicios sociales, empiece por lo menos escuchando. Porque en este tiempo que llevamos compartiendo este Salón de Plenos no se ha molestado ni en escuchar, ni en preguntar, nada más que en aseverar afirmaciones que lo único que hacen es daño al sistema de servicios sociales. Porque, bueno, nosotros estando en el anterior mandato conseguimos poner los servicios sociales bien reglamentados, dando buenos resultados, y lo que nos encontramos en enero de 2025 fue que se había bajado el número de usuarios, de personas dependientes, en la ciudad de Jaén. O sea que habíamos pasado, en menos de un año, de 1.600 usuarios a 1.300, en una sociedad que cada vez está más envejecida...”

La Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Ester Segovia Del Moral, manifiesta su disconformidad con lo expresado por la señora Díaz de la Torre.

La Sra. Díaz De la torre, continúa su intervención:

“Sí, señora Segovia. Además, no voy a entrar en la política de rastreadores, que van por el suelo haciendo política. Vamos a intentar ser un poco más halcones, vamos a mirar un poco más los objetivos desde lo alto. Porque a mí me gustaría, bueno tengo una expectativa bastante alta en ver cómo el PP, como el Partido Popular, va a decir que no a reforzar los servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales comunitarios están para la primera atención, igual que en el sistema sanitario. El resto de intervenciones que son más complejas, como pueden ser los que hemos estado viendo de las personas sin hogar en la anterior moción, requieren una intervención especializada de la Unidad de Salud Mental, de la Fundación, de FAISEM, como ha existido siempre. Vamos a, de verdad, comprometernos en este Salón de Plenos, más allá de los Partidos a los que representamos, de verdad, en darle una solución real. Porque señores de VOX, señor Ureña y señor Calvo, empezamos con un problema de entender el concepto. O sea, las personas que están en situación de calle son personas que tienen problemas de salud mental y de adicciones, ¡es otro tipo de atención!. ¿Dónde se interviene con estas personas?: ¡es servicios sociales quien identifica y quien deriva!. ¿Por qué no le estamos dando la importancia que queremos a la atención primaria?. Fundamentalmente porque es ideológico. O sea, si en 2018 la inversión que estábamos haciendo el Partido Socialista era de 7,5 y ahora está en 7,1, y estamos venga a darnos golpes de pecho porque hemos aumentado el presupuesto andaluz un 64%, ¿dónde está yendo la financiación?, ¡que a los servicios sociales no está yendo!. No está usted mirando ni buscando la atención centrada en la persona, ni está preocupada por las profesionales a las que usted ha representado desde la presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, que parece que no ha pasado por allí nunca en su vida. Yo creo que estuvo en otras cosas. Bueno, ¡pues igual que estuvo su jefe, si de la escuela..., si ya lo dice, es de la escuela de Moreno Bonilla!. Si Moreno Bonilla estando de Secretario de Estado eliminó las cotizaciones de las cuidadoras..., ¡las eliminó!, quitó 283 millones de euros y ahora ha seguido con la línea... Mira, ni estando nosotros estos ocho años anteriores en la Junta de Andalucía hubiéramos podido remontar con el destrozo que hizo Moreno Bonilla estando de Secretario de Estado. Sí, esa es la realidad. Sí mayoría absoluta, ¿por qué?. Porque no quieren que llevemos estos temas a ponerlos encima de la mesa porque les sonroja, les sonroja. Ustedes sí que son quienes están haciendo un instrumento de todo esto. ¿Por qué?. Porque lo que le está aumentando el gobierno de España, pues lo bajamos nosotros esa partida.

La renta mínima de inserción es compatible con el Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso mínimo vital es compatible con el trabajo: ¡Por favor, lea!



Si se va a sentar aquí a darnos una lección de cinco minutos de servicios sociales, por favor, léase la ley, ¿no es juristas?. Estamos hartos de las afirmaciones y de las noticias que vienen aquí a montar escandolos, y cuando venimos aquí a presentar algo serio empezamos, otra vez, a decir mentiras, falsedades y mezclando los bulos. Por favor, además lo reitero, además de los puntos que vienen aquí en los acuerdos que es llegar al 10% de la financiación de los servicios sociales que es justo, es justo no estamos pidiendo nada más, por favor estudien bien los perfiles. Estudien bien los perfiles los grupos políticos, lo digo de verdad, de verdad, o si no informéense porque es que en cinco minutos no podemos resumir eso. Equipo de tratamiento familiar, ¿qué va a pasar con la línea siesta de personas temporeras?, ¿qué va a pasar con las personas temporeras?, o ¿vamos a juntar el problema de la delincuencia, de la mendicidad del mes de abril con el problema que nos viene ahora en el mes de noviembre?. ¿Le han pedido al Partido Popular, de la Junta de Andalucía, que aumente la financiación en la provincia de Jaén en una zona que se pone especialmente tensionada de noviembre a el mes de enero?, ¿se lo han pedido a sus responsables?. Porque yo mucho me temo que no. Ahora, el video de la Estación de Autobuses, ese no va a faltar.”

Acto seguido, La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, grupo proponente:

- ✓ No acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal VOX, y lo justifica: “Señor Ureña, señor Calvo, del Grupo de VOX, no vamos a aceptar la enmienda porque vienen otra vez en la línea xenófoba y racista, que es que las prestaciones vayan sólo a las personas nacionales. Cuando el sistema de servicios sociales es universal para todas las personas de donde se encuentren, si no mírelo en la Constitución Española.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde da inicio al turno de votación sobre la moción.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo Calvo Guzmán, dice:

“Lamentamos que no acepten la enmienda. Hacemos mención al arraigo, a la contribución al sistema...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Calvo Guzmán:

“Perdone, señor Calvo, le he pedido el voto. Aquí no tiene que posicionarse, es el voto.”

El Sr. Calvo Guzmán, le responde:

“Bien, entonces estamos obligados a que sea un no.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 76/82



LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 votos en contra lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO DIECISÉIS.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas en formato electrónico durante el mes de marzo de 2026.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**.

NÚMERO DIECISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da inicio al turno de ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

A continuación, da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra, D. Eduardo Calvo Guzmán:

“Tengo tres preguntas que hacer:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 77/82



La primera sería, dada la situación de degradación que se ha generado en torno a la Estación de Autobuses, y que se anunció en su día el traslado a la carretera de Granada, queremos conocer si ya se tiene una fecha conocida para ese traslado y si se va a trasladar definitivamente. Qué va a pasar con la Estación; va a seguir donde está, se va a cumplir lo que se dijo, un poco eso queríamos conocerlo.

La segunda tendría que ver también, bueno pues un poco con la misma situación..., y queremos saber si el equipo de gobierno tiene ya un plan establecido para adecuar, dar funcionamiento y evitar así también un punto de conflicto en el parking ubicado debajo del Centro de Salud de la Alameda. Se anunció también que se tenía previsto intervenir para darle utilidad y continúa lo mismo, con lo cual queremos saberlo.

Y la última pregunta iría enfocada a que, bueno, la Junta de Andalucía ha sacado una línea de ayudas este 2026 enfocada a mercados de abastos y comercio de proximidad. Queríamos saber si desde este ayuntamiento, el equipo de gobierno, ha optado a esas ayudas para poder utilizarlas que falta hace tanto en el mercado de abastos como en el comercio.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Calvo Guzmán:

“Si, bueno, ya les trasladé que el tema de la Estación de Autobuses va vinculado a la reforma que se vaya a hacer en el mismo. En el proyecto del Centro de Salud de la Alameda está vinculado al parking que se vaya a hacer. Me hubiera gustado que ustedes hubieran votado a favor de que la Junta de Andalucía lo hubiera ejecutado. Hay que ser valientes y coherentes cuando llegan las propuestas, y no acordarnos cuando vienen los problemas. Y ustedes tuvieron su momento y no votaron a favor de que la licencia que se le concedió a la Junta de Andalucía para la celebración y el uso, y el regalo que le hicimos para la cesión del uso del centro de salud, pues hubiera conllevado el arreglo de ese aparcamiento. Pero entre otras cosas, ustedes no votaron a favor, y por tanto lo haremos desde el ayuntamiento.”

El Sr. Calvo Guzmán, solicita la palabra por alusiones:

“Por alusiones, señor alcalde, creo que...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Calvo Guzmán:

“Porque había una cesión de suelo que iba vinculada a unos términos...”

El Sr. Calvo Guzmán, añade:

“Si, e iba en un totum revolutum donde se metía todo. Y ese fue el problema, la habilidad que tienen ustedes en mezclar muchas cosas en un mismo punto, y eso no vale.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Si quiere usted hacemos un día una moción sobre ese tema, pero que ya se lo puedo contar yo porque estuve aquí expresamente e hice una enmienda y una propuesta, y ustedes no la atendieron.



Y en relación a las otras historias, del tema del mercado no sé si tiene la concejal de Mercados información al respecto.”

La Concejal delegada del Promoción Económica, Comercio, Mercados, Consumo, Sanidad, Estadística, Protección y Bienestar Animal, D^a M^a Isabel Cano-Caballero Ramírez, responde al Sr. Calvo Guzmán:

“Quería deciros que sí, sí se van a presentar. Están previstos tres proyectos que en la próxima Junta de Gobierno Local se os mostrarán para que lo veáis y para que sea aprobado por la Junta de Gobierno Local.”

Toma la palabra, D. Manuel Ureña Contreras:

“En la calle Tiro Nacional, nuevamente se está produciendo un hundimiento. Esto quiere decir que la actuación que se llevó a cabo del asfaltado de este hundimiento no está dando resultado, por lo tanto procede una arreglo más integral, y preguntamos para cuando.

Preguntamos también por el anteproyecto de la zona de bajas emisiones, cómo va el proyecto de la zona de bajas emisiones.

Y, finalmente, tras producirse una rectificación en cuanto al nombramiento de un funcionario Oficial del SPEIS, bomberos. Queríamos saber efectivamente porque concurría, tenemos entendido, a la plaza de Jefe de Bomberos, si realmente se va a producir el nombramiento de un nuevo jefe, o por el contrario si debe de aplicarse ese nombramiento de un nuevo jefe o no tiene nada que ver con la cuestión”.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Contreras: “El asunto del Tiro Nacional, lógicamente era un arreglo provisional, y por tanto está previsto y se llevará a cabo una actuación integral, estaba planteado dentro de las actuaciones previstas para este mismo año 2026.

El proyecto de bajas emisiones está en curso, seguimos trabajando para acabar el informe y los documentos necesarios para poder traerlos a Pleno.

Y en asunto del SPEIS está siendo analizado por parte del Servicio de Personal.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D^a M^a Isabel López Sánchez:

“Yo quería trasladar un ruego. Es corregir la numeración de la señalización de la audiguía que está en el Castillo de Santa Catalina, que no coincide la numeración con los paneles que hay..., especialmente en la Torre de Albarrana en la que está situada Santa Catalina, en la Defensa de la Fortaleza y en la Torre de la Vela. Son correcciones que evitarían que las personas que nos visitan se marchen con esa sensación negativa por cuestiones que fácilmente se pueden corregir, ¿vale?”

Toma la palabra, D. José M^a Álvarez Barrientos:



“Mire, señor alcalde, un ruego y una pregunta:

En primer lugar, el ruego. Que es insistir, ya lo hice el Pleno pasado, en el espejo de la confluencia con las calles Castilla y Millán de Priego. A diario hay percances, los coches que suben por la calle Castilla, y evidentemente eso habría que solucionarlo. Incluso el posible estudio de desplazar el paso de peatones que hay en Millán de Priego, un poquito más adelante.

Y la pregunta es, bueno tirando un poco de histórico, en los últimos cinco años la liquidación de los presupuestos se han llevado a cabo en la última semana de abril, entre el 20 y el 29. Y siempre, según también dice la ley, la liquidaciones de los organismos autónomos, antes del 31 de marzo, precisamente para no perder parte de la PIE. Quisiéramos saber si tienen ya previsto sacar lo antes posible la Liquidación del año 2025.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Álvarez Barrientos:

“Pues sí, en el momento en el que estén por parte de los servicios técnicos, llevaremos a aprobación la que cada organismo autónomo.”

Toma la palabra, D. José Agustín González Romo:

“En los presupuestos de 2026 hay consignada una partida de cuatro millones y medio de euros para un nuevo pabellón deportivo de unas 2.000 plazas. Un pabellón deportivo que ha anunciado usted y que está consignado en el presupuesto, y usted ha anunciado que estaba buscando ubicación y que se licitaría en el primer trimestre de 2026: ¿Puede informar al Pleno de cuál es la ubicación elegida y en qué fase se encuentra el proyecto?. Porque hasta la fecha no se ha comunicado públicamente nada, y ya ha pasado hace veinte días ese primer trimestre.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. González Romo: “Bueno, estamos trabajando en los estudios previos para poder desde los servicios técnicos municipales desarrollar el proyecto base de ejecución, y a partir de ahí contar con la financiación de la venta del suelo de IFEJA por parte de la Diputación Provincial. En este caso, los acuerdos con la Diputación Provincial nos permiten que los suelos que son dotaciones, no como en otros casos que tendremos que plantearlo viendo la modificación de la ley, sea de forma lucrativa. Y, por tanto, como ya saben ustedes, va a permitir que el Ayuntamiento de Jaén cuente con 7,3 millones de euros que podemos destinarlos a inversión. Y que, como hemos visto en fechas recientes, es importante apostar por ese equipamiento que es necesario porque La Salobreja es obsoleta, es del año 75, y somos deficitarios de equipamientos deportivos para los clubes de nuestra capital. Si les traslado que se hicieron unos estudios previos en la parte de..., junto a las cocheras del tranvía, se hicieron estudios geotécnicos y se desestimaron porque no tenían..., no podían ejecutarse o los costes eran muy elevados porque no cumplían los mínimos requisitos para la construcción por ese problema del suelo.”

El Sr. González Romo, añade:

“Pues, disculpe, pero con tanta verborrea me he perdido: Entonces, ¿dónde está la ubicación exacta?”

El Sr. Alcalde responde al Sr. González Romo:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631122544354063		PÁGINA 80/82



“Lo están determinando los servicios técnicos, ya se lo he explicado. Los servicios técnicos están determinando cuál es la mejor ubicación. Ya le he dicho que esa se ha desestimado, la de..., en este caso la de junto a las cocheras del tranvía.”

El Sr. González Romo, vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde:

“Entonces, que usted anunció un pabellón, licitación en el primer trimestre, y no tiene ni siquiera ubicación y la sigue sin tener. “

El Sr. Alcalde le responde:

“Cuando llegue su momento, cuando los servicios técnicos nos lo permitan pues le daremos la información pertinente.”

El Sr. González Romo, añade:

“Ya si eso, ¿no?.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Cuando usted quiera, si quiere, pero yo le digo que ahora mismo la información que le puedo trasladar es esta en este momento.”

De los ruegos y preguntas formulados, en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, de lo que se extiende la presente Acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo el Secretario General.- Doy fe.



VICTOR CASTILLA PENALVA | SECRETARIO
GENERAL | FECHA: 02/07/2026 11:19:25

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 02/07/2026 HORA: 11:54:28

